



Asamblea General

Distr. general
2 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas del programa 9, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 38, 39, 42, 46, 54, 55, 58, 61, 64, 68, 71, 72, 73, 75, 78, 89, 119, 122, 124, 125, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 145 y 149

Informe del Consejo Económico y Social

Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/Sida y las declaraciones políticas sobre el VIH/sida

2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Seguimiento de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Eradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Desarrollo social



Adelanto de las mujeres

La situación en Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Prácticas y actividades de asentamiento israelíes que afectan a los derechos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Cuestiones relativas a la información

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Derechos de los pueblos indígenas

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Los océanos y el derecho del mar

Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para 2021

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Planificación de los programas

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Régimen común de las Naciones Unidas

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Carta de fecha 1 de diciembre de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta a la presente la Declaración Ministerial aprobada en la 45ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 (véase el anexo), celebrada virtualmente el 30 de noviembre de 2021.

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 9, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 38, 39, 42, 46, 54, 55, 58, 61, 64, 68, 71, 72, 73, 75, 78, 89, 119, 122, 124, 125, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 145 y 149.

(Firmado) Aly Diane

Embajador y

Representante Permanente de la República de Guinea ante las Naciones Unidas y Presidente del Grupo de los 77

Anexo**45ª Reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, Nueva York, 30 de noviembre de 2021****Declaración ministerial**

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China se reunieron en una plataforma virtual el 30 de noviembre de 2021 con ocasión de su 45ª reunión anual. Los Ministros examinaron la situación económica mundial, los efectos de la pandemia de COVID-19, los acontecimientos ocurridos recientemente en el mundo y los problemas especiales a los que se enfrentaban los países en desarrollo en las esferas económica, social y ambiental y, reconociendo que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, seguía siendo el mayor reto que afrontaba el mundo y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, aprobaron la siguiente Declaración.
2. Los Ministros reafirmaron el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. En ese sentido, reafirmaron la necesidad de respetar los principios de igualdad entre los Estados, soberanía nacional, integridad territorial e independencia política de los Estados y no injerencia en sus asuntos internos. También reafirmaron la necesidad de respetar el derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera y otras formas de dominación extranjera.
3. Los Ministros reafirmaron que no podía haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible. Destacaron la importancia de crear una cultura de paz afianzando el multilateralismo sobre la base del derecho internacional, el fomento de relaciones de amistad entre los países, la promoción del arreglo pacífico de controversias y la adopción de otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal y asegurar el ejercicio, la promoción y la protección de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Reconocieron que la paz no solo era la ausencia de conflictos, sino que también requería un proceso positivo, dinámico y participativo en el que se promoviera el diálogo y se resolvieran los conflictos con espíritu de entendimiento y cooperación mutuos.
4. Los Ministros subrayaron que esos propósitos y principios inspiraban el pleno compromiso con el multilateralismo y la búsqueda de un sistema económico internacional más justo y equitativo que ofreciera oportunidades para mejorar el nivel de vida de nuestros pueblos.
5. Los Ministros reiteraron que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Nueva Agenda Urbana y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como los principales documentos finales en relación con los países en situaciones especiales, se implementarían íntegra y totalmente, y que se cumplirían los compromisos consagrados en ellos, de conformidad con los principios del multilateralismo y la cooperación internacional.
6. Los Ministros recordaron que en 2020 se celebró el 75º aniversario de la creación de las Naciones Unidas y reiteraron su compromiso con los ideales de la Carta de las Naciones Unidas de garantizar el respeto de la dignidad de todas las personas y promover el progreso social y un mejor nivel de vida para todos. Los Ministros se comprometieron a hacer todo lo posible por cumplir las obligaciones que les incumbían para con sus pueblos en esa década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7. Los Ministros hicieron hincapié en la importancia fundamental de la cooperación multilateral e internacional como instrumento pertinente para hacer frente a los desafíos que enfrenta la humanidad y renovaron su compromiso de adoptar y fortalecer plenamente el sistema multilateral, en particular el sistema de las Naciones Unidas.

8. Los Ministros consideraron que se trataba de una oportunidad especial para poner de relieve los valores, los logros y el espíritu multilateral de las Naciones Unidas. Es más, recalcaron que la comunidad internacional debía reconocer la importancia crucial de las Naciones Unidas para ayudar a los países a hacer frente a los problemas y desafíos presentes y futuros de la humanidad y a encontrar soluciones dentro de un marco general convenido multilateralmente, de manera democrática y equitativa, e inspirado en los intereses y aspiraciones comunes de “nosotros los pueblos de las Naciones Unidas”, que necesitan trabajar, cooperar y existir juntos en armonía, solidaridad y paz.

9. Los Ministros expresaron su solidaridad con todos los países en la lucha contra los efectos multidimensionales de la pandemia de COVID-19 y rindieron homenaje a los abnegados y esforzados profesionales de la salud, los investigadores médicos y otros trabajadores de primera línea que cargaban con la peor parte de la respuesta a la crisis; reconocieron además la contribución de los voluntarios sanitarios que prestaban apoyo a la prevención, detección y notificación de los casos de COVID-19, y subrayaron la necesidad de hacer frente a la pandemia de COVID-19 mediante una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad y una cooperación multilateral e internacional renovada entre los Estados, los pueblos y las generaciones, que reforzara la capacidad y la determinación de los Estados y otros interesados pertinentes para implementar plenamente la Agenda 2030.

10. Los Ministros recordaron la resolución [74/306](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, que se aprobó el 11 de septiembre de 2020, y señalaron cuán importante era que se aplicara, y recordaron también las resoluciones [74/270](#), de 3 de abril de 2020, [74/274](#), de 21 de abril de 2020, [74/307](#), de 15 de septiembre de 2020, [75/4](#), de 5 de noviembre de 2020, [75/17](#), de 1 de diciembre de 2020, [75/130](#), de 21 de diciembre de 2020, [75/156](#), de 16 de diciembre de 2020, y [75/313](#), de 29 de julio de 2021.

11. Los Ministros reconocieron que incumbía a los Gobiernos la responsabilidad primordial de adoptar y aplicar respuestas a la pandemia de COVID-19 que fueran específicas para su contexto nacional, y que las medidas, políticas y estrategias de emergencia establecidas por los países para hacer frente a la COVID-19 y mitigar sus efectos debían ser selectivas, necesarias, transparentes, no discriminatorias, de duración determinada y proporcionadas.

12. Los Ministros expresaron su preocupación por el hecho de que la pandemia de COVID-19 había socavado muchos de los logros alcanzados en materia de desarrollo y había puesto de manifiesto los retos a los que se enfrentaban los países en desarrollo, como la fragilidad de los sistemas de salud, el aumento de la pobreza, la inseguridad alimentaria y la malnutrición, la falta de financiación y los elevados niveles de endeudamiento, el acceso insuficiente a los mercados de bienes y servicios, la inestabilidad de las cadenas mundiales de suministro, la creciente brecha digital, el acceso restringido a los fármacos y los suministros médicos necesarios, y la disminución de los ingresos procedentes del turismo, las remesas y las exportaciones, entre otros. A ese respecto, los Ministros reafirmaron su compromiso de adoptar las medidas necesarias para dar una respuesta multilateral coordinada y amplia a los problemas de desarrollo causados por la pandemia de COVID-19.

13. Los Ministros expresaron su preocupación por el hecho de que la pandemia de COVID-19 había exacerbado los retos a que se enfrentaban las personas en situaciones vulnerables, como los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH/sida, las personas de edad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las personas desplazadas, los refugiados y los migrantes, estaba profundizando las desigualdades ya existentes y podía llegar a anular los progresos logrados en las últimas décadas con respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

14. Los Ministros exhortaron a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que previnieran, vigilaran y afrontaran los efectos desproporcionados de la pandemia en las personas de edad, incluidos los riesgos particulares a que se enfrentaban en el acceso a los servicios de protección social y de salud, y a que velaran por que las decisiones en materia de atención de la salud que afectaran a las personas de edad respetaran la dignidad de estas y promovieran sus derechos humanos, incluido el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

15. Los Ministros reconocieron la función rectora clave de la Organización Mundial de la Salud (OMS), encabezada por el Director General, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, y reiteraron su apoyo a la labor que realizaba para brindar información, orientación técnica, capacitación y otras formas de asistencia a los países en desarrollo a fin de que pudieran responder eficazmente a la pandemia, y reconocieron los esfuerzos centrales de los Estados Miembros al respecto.

16. Los Ministros recalcaron la importancia de garantizar el acceso mundial y equitativo, a precios asequibles, a vacunas contra la COVID-19 seguras, eficaces, equitativas y asequibles, y reconocieron que debían considerarse bienes públicos globales a fin de ayudar a superar la pandemia de COVID-19 en todo el mundo y recobrar el impulso para lograr el desarrollo sostenible y, por tanto, acogieron con agrado la resolución de la Asamblea General titulada “Asegurar el acceso equitativo, asequible, oportuno y universal de todos los países a las vacunas para hacer frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, cuyo proyecto presentó la República de Azerbaiyán en nombre del Movimiento de Países No Alineados. También destacaron la importancia de asegurar el acceso equitativo, eficiente y en tiempo útil a los instrumentos preventivos, las pruebas de laboratorio, los reactivos y materiales de apoyo, los suministros médicos esenciales, los nuevos diagnósticos, los medicamentos y las futuras vacunas contra la COVID-19, así como su distribución en las mismas condiciones. Los Ministros instaron también a que se intensificara el intercambio de información y tecnología para detectar, prevenir, tratar y controlar la pandemia, y señalaron iniciativas en ese sentido, como el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19, los Amigos del Mecanismo COVAX, el Acceso Mancomunado a las Tecnologías contra la COVID-19 y las peticiones de promesas de contribuciones conexas. También pidieron apoyo a los debates que se estaban manteniendo en la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la exención relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y otras propuestas destinadas a prevenir, contener y tratar la pandemia de COVID-19, y la transferencia necesaria de tecnología y financiación a los países en desarrollo con el objeto de aumentar la producción de vacunas y tratamientos.

17. Los Ministros subrayaron que las disparidades que existían en el mundo en materia de vacunas ponían en peligro la salud y el bienestar de todos. Estaban profundamente preocupados por la escasa disponibilidad de vacunas contra la COVID-19 en los países de ingreso bajo y mediano, mientras que los países más ricos estaban en vías de vacunar a toda su población. Los Ministros acogieron con agrado la Estrategia de la OMS para Lograr la Vacunación Mundial contra la COVID-19 para

mediados de 2022, en la que se exponían las medidas urgentes que debía adoptar la comunidad mundial para vacunar contra la COVID-19 al 40 % de la población de todos los países para finales de 2021 y al 70 % para mediados de 2022, sobre la base de los principios de equidad, calidad, integración e inclusividad, y pidieron que se acelerara el suministro al Mecanismo COVAX de 550 millones de dosis adicionales de vacunas contra la COVID-19 para finales de diciembre de 2021, a fin de estar en condiciones de alcanzar las metas fijadas por la OMS.

18. Los Ministros se comprometieron a lograr una recuperación rápida, inclusiva, sostenible y resiliente y a reconstruir para mejorar, y a invertir en la preparación ante la pandemia y en la prevención y detección de futuros brotes, y la respuesta ante ellos, centrandó la respuesta en las personas, protegiendo nuestro planeta y logrando la prosperidad mediante, entre otras cosas, medidas específicas para erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, cadenas estables de suministro de alimentos, medios de subsistencia cotidiana garantizados, el fortalecimiento de los sistemas de salud y el logro de la cobertura sanitaria universal, la mejora de la conectividad digital, la educación de alta calidad y las oportunidades de aprendizaje permanente, el empleo productivo y la creación de puestos de trabajo, la infraestructura sostenible y resiliente, el aumento de la inversión nacional y extranjera, las modalidades de consumo y producción sostenibles, el fortalecimiento de la capacidad de adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de los medios de ejecución.

19. Los Ministros observaron con preocupación que los problemas de desarrollo a los que nos enfrentábamos, ya de por sí enormes, se habían visto exacerbados por los efectos de la pandemia de COVID-19, y que los avances logrados en materia de desarrollo a lo largo de decenios se habían visto erosionados. Los Ministros recalcaron que lo que hiciéramos en los próximos años sería fundamental para acelerar nuestra labor en pro de la Agenda 2030. En ese caso, los Ministros reiteraron la importancia de nuestra labor centrada en el objetivo general de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, así como de procurar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, de manera equilibrada, coordinada e integrada.

20. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de atajar los problemas sistémicos que se veían agravados por la contracción de la economía causada por la COVID-19 y sus repercusiones en el comercio y las cadenas de suministro mundiales, los precios de los productos básicos, la salida de capitales, la depreciación de las monedas, el turismo, las remesas, la inversión extranjera directa, el empleo, los ingresos y los ingresos fiscales. Los Ministros observaron con preocupación que el deterioro de las condiciones económicas y fiscales, resultante de la pandemia, podría aumentar considerablemente el número de países con sobreendeudamiento o en riesgo de caer en él. Los Ministros expresaron profunda preocupación por la capacidad de los países en desarrollo, incluidos los que acogen a refugiados y personas desplazadas y los que cuentan con un amplio sector informal, para resistir los efectos de la crisis de la COVID-19 e invertir en la implementación de la Agenda 2030. En el contexto de la pandemia mundial, los Ministros reconocieron la necesidad de estudiar formas de aliviar la deuda de manera sistemática, transparente y coordinada para todos los países en desarrollo, incluidos los más vulnerables, sobre todo aquellos con niveles de deuda insostenibles. Los Ministros acogieron con beneplácito el llamamiento de los dirigentes mundiales en pro de una iniciativa mundial para el alivio de la deuda a fin de proporcionar el margen fiscal necesario mediante la reestructuración de la deuda y otras medidas adicionales para los países en desarrollo, en particular los países muy endeudados y más vulnerables. Los Ministros vieron con agrado las medidas adoptadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para proporcionar liquidez y otras medidas de apoyo a fin de aliviar la carga de la deuda de los países en desarrollo, y pidieron un mayor acceso en condiciones favorables a

la financiación y a préstamos a largo plazo. Los Ministros vieron con agrado también la nueva asignación general de derechos especiales de giro, equivalente a 650.000 millones de dólares de los Estados Unidos, que había realizado el Fondo Monetario Internacional para satisfacer la necesidad mundial a largo plazo de complementar los activos de reserva, y solicitaron a los países desarrollados que encauzaran sus derechos especiales de giro no utilizados hacia los países en desarrollo, incluidos los países de ingreso mediano, de tal manera que se protegiera la sostenibilidad de su deuda externa. Los Ministros observaron las nuevas iniciativas, incluido el mecanismo de liquidez y sostenibilidad de la Comisión Económica para África, y las deliberaciones que se estaban llevando a cabo en relación con la propuesta de crear el Fondo para Aliviar la Economía COVID-19 a fin de proporcionar a los países en desarrollo la liquidez que necesitaran, si así lo solicitaban y de conformidad con sus prioridades nacionales, para luchar contra la pandemia y lograr el desarrollo sostenible.

21. Los Ministros reconocieron que la pandemia de COVID-19 había puesto de relieve las limitaciones de los Gobiernos de los países en desarrollo para reunir recursos presupuestarios en tiempos de crisis y que el inmenso daño que causaban los flujos financieros ilícitos limitaba la capacidad de los países en desarrollo para movilizar recursos internos con miras a alcanzar objetivos de desarrollo a más largo plazo.

22. Los Ministros reconocieron que el Marco de Sendái, incluida su premisa fundamental, a saber, “reconstruir para mejorar”, brindaba orientación para lograr una recuperación sostenible tras la COVID-19 y también para abordar de manera sistémica los factores subyacentes del riesgo de desastres, incluidas la prevención de epidemias y pandemias y la preparación para ellas.

23. Los Ministros subrayaron que era preciso asignar un mandato claro al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo para que analizara con mayor profundidad los efectos a más largo plazo de la COVID-19 en la aplicación y el seguimiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba, en particular con respecto a los progresos en los planos nacional, regional y mundial.

24. Los Ministros hicieron hincapié en que, en muchos países, los migrantes constituían una parte desproporcionada de la fuerza de trabajo en sectores clave que habían permanecido abiertos y activos durante la crisis, y que también estaban sobrerrepresentados en algunos de los sectores más afectados por la pandemia. Los Ministros también observaron con preocupación que las medidas aplicadas para detener la propagación del virus, como los confinamientos y los cierres de establecimientos, habían empeorado en ocasiones las condiciones de vida de los migrantes y que los cierres de fronteras habían afectado también a la seguridad en el empleo y habían incrementado las situaciones de irregularidad; y observaron además, con preocupación, que la COVID-19 se había convertido en una amenaza sin precedentes para las remesas y había afectado así a la capacidad de las familias que recibían remesas de satisfacer sus necesidades básicas. Los Ministros destacaron la contribución de los migrantes a las actividades de respuesta y recuperación ante la crisis de la COVID-19.

25. Los Ministros reconocieron que la pandemia de COVID-19 ponía de relieve de manera significativa cómo la humanidad dependía cada vez más de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la continuidad de sus operaciones, el empleo, la educación, la atención de la salud y otros servicios vitales para todas las sociedades. A ese respecto, reiteraron la importancia de garantizar la seguridad de los datos y de mantener una cadena de suministro estable de productos y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a nivel mundial.

26. Los Ministros reconocieron que existían importantes brechas digitales y desigualdades en materia de datos dentro de los países y regiones y entre ellos, así como entre los países desarrollados y todos los países en desarrollo, y que muchos países en desarrollo carecían de acceso asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones, e instaron a los Estados Miembros y a otras partes interesadas pertinentes a que aceleraran la función catalizadora que las tecnologías digitales desempeñaban en la reducción de los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre la educación, la salud, las comunicaciones, el comercio y la continuidad de las operaciones, y a que adoptaran medidas concertadas para promover la gobernanza y la economía digitales, la investigación científica, las tecnologías emergentes y las nuevas fuentes de datos, y crearan sistemas de datos y estadísticas resilientes, integrados e inclusivos, bajo la dirección de las oficinas nacionales de estadística, que pudieran responder a la creciente y urgente demanda de datos en tiempos de desastre y asegurar el camino hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

27. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional y a todas las partes interesadas pertinentes a que intensificaran la cooperación y la movilización de recursos para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por mitigar el impacto del cierre de las escuelas debido a la pandemia de COVID-19, especialmente en los más pobres, las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas, los pueblos indígenas y las comunidades locales, según las circunstancias nacionales, y a que facilitaran la continuidad de la educación para todos mediante, entre otras cosas, el apoyo a la conectividad y las oportunidades de aprendizaje a distancia y a lo largo de toda la vida.

28. Los Ministros exhortaron a los Estados Miembros a que previnieran los efectos perjudiciales de la pandemia en los niños, mitigando para ello sus nocivos efectos socioeconómicos, entre otras cosas velando por la continuidad de los servicios centrados en los niños en condiciones de igualdad de acceso, la defensa del derecho del niño a la educación y el apoyo a una educación inclusiva, equitativa y de calidad mediante la aplicación de medidas apropiadas, entre ellas el apoyo a las familias para asegurar el regreso de los niños a la escuela, en particular las niñas y los niños en situaciones vulnerables, cuando fuera seguro hacerlo, inmediatamente después de la pandemia y, mientras estuvieran confinados, a que apoyaran los esfuerzos de los sistemas escolares, los docentes y las familias por garantizar una fuente fiable de nutrición diaria y utilizar soluciones de aprendizaje a distancia accesibles e inclusivas a fin de cerrar la brecha digital, protegiendo al mismo tiempo a los niños de la violencia, el abuso y la explotación en los contextos digitales, y recordando que ningún niño debe ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada y su familia.

29. Los Ministros tomaron nota de la declaración de fecha 28 de abril de 2020 del Grupo de los Países Menos Adelantados sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y exhortaron a los asociados para el desarrollo, las organizaciones internacionales y otros interesados a que ayudaran a los países menos adelantados a llevarla a la práctica.

30. Los Ministros tomaron nota de la declaración de fecha 10 de julio de 2020 de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares sobre la pandemia de COVID-19 e hicieron hincapié en la necesidad de que las principales partes interesadas, entre otras el Grupo Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, los bancos multilaterales y regionales de desarrollo, los acreedores bilaterales y otros acreedores privados, adoptaran medidas inmediatas y sustanciales que hicieran posible que los pequeños Estados insulares en desarrollo gestionaran la crisis que se estaba produciendo a causa de la pandemia de COVID-19.

31. Los Ministros expresaron su preocupación por las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los países de ingreso mediano y subrayaron la necesidad de trabajar juntos para proteger lo logrado en materia de desarrollo hasta la fecha y reconstruir para mejorar en el contexto de la década de acción y resultados en el marco de la COVID-19. A ese respecto, los Ministros tomaron nota de la Quinta Reunión Ministerial del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano, celebrada el 2 de octubre de 2020, en la que se aprobó la declaración ministerial sobre los efectos de la pandemia en los países de ingreso mediano y se recordaban las peticiones formuladas y los mandatos encomendados al sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los problemas específicos de los países de ingreso mediano.

32. Los Ministros reconocieron los resultados de la Cumbre Extraordinaria del Grupo de los 20 (G20), celebrada virtualmente bajo la presidencia de la Arabia Saudita el 26 de marzo de 2020, y su llamamiento a proporcionar recursos inmediatos para luchar contra los efectos de la COVID-19, incluida la puesta en marcha de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda y la decisión de prorrogar la iniciativa, adoptada en la reunión de ministros de finanzas y directores de bancos centrales del G20, celebrada el 14 de octubre de 2020. Los Ministros recomendaron que todos los acreedores bilaterales oficiales aplicaran de modo íntegro y transparente la Iniciativa del G20 de Suspensión del Servicio de la Deuda, prorrogada hasta diciembre de 2021, y que se pusiera en práctica de manera ordenada, oportuna y efectiva el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, aprobado en la cumbre extraordinaria de dirigentes organizada por la Arabia Saudita sobre la COVID-19 y negociado bajo la presidencia de Italia. Los Ministros señalaron que, entre mayo de 2020 y diciembre de 2021, se habían aplazado al menos 12.700 millones de dólares de la deuda en el marco de la Iniciativa, lo que había beneficiado a 50 países hasta la fecha.

33. Los Ministros señalaron la Reunión de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno sobre la Financiación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Era de la COVID-19 y Después, celebrada el 29 de septiembre de 2020, cuyo objetivo era responder a los efectos de la pandemia de COVID-19 y buscar soluciones para recuperarse de ella.

34. Los Ministros recordaron el evento emblemático virtual sobre el mantenimiento de una trayectoria de desarrollo con bajas emisiones de carbono hacia la Agenda 2030 en la era de la COVID-19 que organizó el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana el 29 de octubre de 2020 con ocasión de su presidencia del Grupo de los 77 y China en 2020, en el cual se reconoció que el cambio climático y la COVID 19 podían repercutir en los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Ministros señalaron que en ese evento se había reconocido que unos pocos países habían sido pioneros en la aplicación de modelos nacionales viables que habían incentivado la transición a una trayectoria de crecimiento con bajas emisiones de carbono y, al mismo tiempo, habían afrontado la reducción y eliminación de las emisiones. Los esfuerzos de Guyana a ese respecto se reflejaron en su estrategia de desarrollo con bajas emisiones de carbono y en el modelo de pago por servicios climáticos forestales entre Guyana y Noruega, que había incentivado la gestión forestal sostenible y evitado la deforestación. Se trataba del primer modelo a escala nacional de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, conservación y aumento de las reservas forestales de carbono y gestión sostenible de los bosques en los países en desarrollo y una de las primeras estrategias nacionales de desarrollo con bajas emisiones de carbono.

35. Los Ministros hicieron hincapié en lo necesarias que eran la solidaridad mundial y la cooperación multilateral para aumentar la producción y distribución de vacunas

a nivel regional y mundial. Se opusieron al nacionalismo vacunal y rechazaron cualquier disparidad en materia de vacunas o cualquier intento de politizar la cooperación al respecto y reconocieron la necesidad de garantizar la no discriminación y la equidad para todos, habida cuenta del limitado acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19 y su distribución desigual. Los Ministros también exhortaron a la comunidad internacional a que hiciera frente a la información errónea, contrarrestara la reticencia a la vacunación y organizara campañas de información pública para concienciar a la población sobre la importancia y la seguridad de las vacunas contra la COVID-19.

36. Los Ministros reiteraron que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones era un imperativo esencial de la Agenda 2030 e hicieron hincapié en la necesidad de eliminarla en todas sus formas y dimensiones a fin de verdaderamente no dejar a nadie atrás, centrándose especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. En ese sentido, reafirmaron su compromiso de trabajar sin descanso para conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, de manera equilibrada e integrada, con miras a alcanzar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, basándose en los logros y la experiencia adquirida de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurando solucionar los asuntos pendientes. Los Ministros hicieron hincapié en que la comunidad internacional debía hacer frente a los problemas y las necesidades de los países en desarrollo, en particular de los países en situaciones especiales, concretamente los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a las dificultades específicas a que se enfrentaban muchos países de ingreso mediano, países afectados por conflictos o que salían de situaciones de conflicto y países y pueblos bajo ocupación extranjera.

37. Los Ministros reconocieron la importancia de promover el desarrollo socioeconómico en las zonas rurales como estrategia eficaz a nivel mundial para la erradicación de la pobreza, incluida la pobreza extrema. Destacaron que, en muchos países en desarrollo, la pobreza seguía concentrándose abrumadoramente en las zonas rurales y, a ese respecto, reconocieron la importancia de considerar en los planes y políticas nacionales estrategias y medidas de erradicación de la pobreza centradas en las zonas rurales, incluido el aumento de las inversiones que reforzaban las capacidades productivas y la transformación estructural de las economías rurales, la reducción de la brecha digital y la mejora del acceso a los servicios básicos para reducir las desigualdades.

38. Los Ministros recordaron que los Objetivos de Desarrollo Sostenible eran de carácter integrado e indivisible y conjugaban las tres dimensiones del desarrollo sostenible y, a ese respecto, subrayaron que todos los Objetivos debían recibir el mismo trato cuando se revisaran en los resultados acordados entre los Gobiernos.

39. En ese sentido, los Ministros reafirmaron que el foro político de alto nivel estaba llamado a proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el cumplimiento de los compromisos de desarrollo sostenible y ocupaba un papel central en la supervisión de una red de procesos de seguimiento y examen de la Agenda 2030 a nivel mundial, trabajando de forma coherente con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos existentes. Los Ministros acogieron con agrado la reunión del foro político de alto nivel de 2021, celebrada virtualmente del 7 al 16 de julio de 2021 bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, y expresaron su aprecio por la aprobación de una declaración ministerial.

40. Los Ministros encomiaron a todos los países que habían presentado exámenes nacionales voluntarios que resaltaban las medidas adoptadas para implementar la Agenda 2030 en el foro político de alto nivel de 2021, celebrado bajo los auspicios

del Consejo Económico y Social. Los Ministros reafirmaron la importancia de los exámenes nacionales voluntarios como medio para facilitar el intercambio de experiencias, incluidos los logros, los desafíos y las lecciones aprendidas, con miras a acelerar la implementación de la Agenda 2030.

41. Los Ministros recordaron que la Agenda 2030 reafirmaba todos los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, en particular el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Asimismo, reiteraron que la implementación de la Agenda 2030 debía guiarse por los principios establecidos en su párrafo 74.

42. Los Ministros subrayaron que el final del primer ciclo cuatrienal del foro de alto nivel después de la aprobación de la Agenda 2030 constituía una importante oportunidad a fin de sentar las bases de un decenio para la implementación de la Agenda. Observaron con preocupación que, a pesar del importante esfuerzo, el ritmo y el alcance de la implementación aún distaban mucho de lo necesario para alcanzar el desarrollo sostenible para todos, en particular para los más pobres y vulnerables.

43. Los Ministros reiteraron que el Grupo de los 77 mantenía su compromiso inquebrantable de seguir traduciendo en acciones reales las aspiraciones recogidas en la Agenda. Subrayaron que la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles requería el suministro de medios para ello y una alianza mundial revitalizada, de conformidad con el Objetivo 17. En ese sentido, destacaron que era necesario que los países desarrollados prestaran más apoyo, especialmente en lo referente a la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la financiación de los países en desarrollo.

44. Los Ministros expresaron su honda preocupación por los considerables efectos del complicado entorno mundial actual en las labores nacionales de implementación de la Agenda 2030, entre ellos factores económicos, desastres naturales, el cambio climático, la degradación ambiental, crisis humanitarias y conflictos. Los Ministros destacaron la necesidad de adoptar medidas concretas e inmediatas destinadas a crear el entorno propicio adecuado para la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles.

45. Los Ministros subrayaron la importancia de hacer un seguimiento y un examen exhaustivos a nivel mundial y, si procedía, a nivel regional, a fin de evaluar los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030, velando por que se alcanzaran debidamente sus objetivos generales de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible. A ese respecto, tomaron nota de la resolución [70/299](#) de la Asamblea General, de 29 de julio de 2016, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 a nivel mundial, en la que se ponía de relieve la visión y la aspiración comunes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados que eran miembros de los organismos especializados en relación con las orientaciones fundamentales establecidas para evaluar los progresos en la implementación de la Agenda 2030. Reiteraron y reafirmaron que en la implementación y el seguimiento y examen de la Agenda 2030 se debían incluir y abordar las graves dificultades que afrontaban los países y pueblos bajo ocupación colonial y extranjera y se debían hacer esfuerzos por eliminar los obstáculos que impedían el pleno ejercicio de sus derechos a la libre determinación y al desarrollo, los cuales afectaban negativamente a su desarrollo económico y social, así como a su entorno y a su capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y por asegurar que no se los dejara atrás.

46. Los Ministros recordaron la reafirmación incluida en la Agenda 2030 sobre la necesidad de respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

47. Los Ministros reiteraron su firme convicción de que todos los Estados y las partes interesadas debían acometer de forma colectiva la tarea de lograr una cooperación beneficiosa para todos en pro del desarrollo mundial sobre la base de consultas amplias, una contribución conjunta y beneficios compartidos, lo cual podía brindar enormes ventajas para todos los países y todas las partes del mundo al construir una comunidad de destino compartido para la humanidad.

48. Los Ministros vieron con agrado el Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible en 2021 y reconocieron el importante papel de la economía creativa, denominada “economía naranja” en varios países, como motor del crecimiento del desarrollo inclusivo y sostenible que podía ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, a ese respecto, reafirmaron la importancia de crear un entorno propicio para la promoción de la economía creativa, entre otras cosas, fomentando la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor, apoyando el desarrollo de las instituciones culturales y las industrias culturales, impartiendo formación técnica y profesional a los profesionales de la cultura y aumentando las oportunidades de empleo en el sector cultural y creativo. Los Ministros aguardaban con interés que la Asamblea General informara, en su septuagésimo séptimo período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución, por medio de una sección específica de “Creative economy outlook”, detallando en particular la forma en que la resolución estaba armonizada con la Agenda 2030 y la promovía, con recomendaciones sobre medidas concretas que ayudarían a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a acelerar sus esfuerzos encaminados a implementar la Agenda.

49. Los Ministros destacaron que la cooperación digital podía contribuir a la implementación de la Agenda 2030 y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, a ese respecto, se comprometieron a lograr la conectividad digital universal, que era importante para que se redujera la brecha digital de los países en desarrollo. También reconocieron que las Naciones Unidas podían desempeñar un papel fundamental en la mejora de la cooperación digital reforzando la capacidad organizativa y humana en cuestiones digitales y aumentando la capacidad de la Organización para responder a las necesidades de los Estados Miembros en materia de transferencia de tecnología y creación de capacidad, y en ese sentido tomaron nota de las iniciativas multilaterales y regionales encaminadas a ese objetivo y celebraron el establecimiento de la Organización de Cooperación Digital.

50. Los Ministros subrayaron que el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028) tenía el objetivo de dar más visibilidad a la función de la agricultura familiar como práctica que contribuía a la implementación de la Agenda 2030 y al logro de la seguridad alimentaria y una mejor nutrición.

51. Los Ministros reafirmaron su compromiso de reforzar la gobernanza ambiental a nivel internacional, de conformidad con el párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), titulado “El futuro que queremos”, a fin de promover una integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, así como la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, y acogieron con agrado la decisión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente de conmemorar el cincuentenario de la creación, en 1972, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y celebrar el período extraordinario de sesiones conmemorativo en Nairobi los días 3 y 4 de marzo de 2022.

52. Los Ministros insistieron en que la financiación para el desarrollo era fundamental para implementar la Agenda 2030. Subrayaron la importancia de que se evaluaran los progresos, se señalaran los obstáculos y problemas encontrados al aplicar los resultados en materia de financiación para el desarrollo y se examinaran temas nuevos e incipientes de importancia para la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba cuando fuera necesario, y de que la comunidad internacional formulara recomendaciones sobre políticas para la adopción de medidas, en particular en relación con el apoyo de los países desarrollados a aquellos en desarrollo.

53. Los Ministros vieron con agrado el foro del Consejo Económico y Social de 2021 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, plataforma fundamental para esa financiación, que se celebró virtualmente del 12 al 15 de abril de 2021, y exhortaron a que se aplicaran sus conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental.

54. Los Ministros exhortaron al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con las instituciones financieras internacionales, elaborara mecanismos transparentes para medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que fueran más allá de los datos sobre el ingreso per cápita, aprovechando las iniciativas existentes que fueran apropiadas. Esos mecanismos debían tener en cuenta el carácter multidimensional de la pobreza y las dimensiones social, económica y ambiental del producto interno y las brechas estructurales a todos los niveles. A ese respecto, los Ministros subrayaron la importancia de lograr progresos concretos en la cuestión.

55. Los Ministros reconocieron la importancia de establecer marcos nacionales de financiación integrados, en apoyo de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible asumidas como propias, a fin de avanzar en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, con miras a movilizar eficazmente una amplia variedad de fuentes e instrumentos de financiación en consonancia con la Agenda 2030 y aprovechar plenamente todos los medios de implementación.

56. Los Ministros invitaron a la comunidad internacional y todos los interesados pertinentes a que, sin perjuicio del apoyo que estaban prestando, cooperaran y movilizaran recursos y conocimientos especializados, por medios como la asistencia financiera y en especie, así como la ayuda directa a los países de acogida, las poblaciones de refugiados y los países de origen de los refugiados, con miras a aumentar la capacidad de los países y las comunidades de acogida de refugiados y desplazados y aliviar la pesada carga que soportan, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente además los principios humanitarios de humanidad, independencia, neutralidad e imparcialidad de la acción humanitaria.

57. Los Ministros subrayaron la necesidad de ofrecer sistemas y medidas de protección social sostenibles desde el punto de vista fiscal y apropiados a nivel nacional para todos, incluidos los niveles mínimos, bien diseñados, operados eficientemente, que respondieran a los choques y fueran sostenibles a largo plazo, y subrayaron que la inversión en infraestructura de calidad, accesible, asequible, fiable, sostenible y resiliente, incluidos el transporte, la energía, el agua y el saneamiento para todos, era vital para el logro de muchos de sus objetivos. En ese sentido, los Ministros recordaron la Segunda Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible, celebrada en Beijing (China) del 14 al 16 de octubre de 2021, cuyo objetivo era lograr un transporte sostenible.

58. Los Ministros reafirmaron la importancia primordial de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) para respaldar las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en particular los países en situaciones especiales y los que se enfrentan a desafíos específicos.

59. Los Ministros reafirmaron que la AOD seguiría siendo el principal canal de cooperación internacional e hicieron hincapié en su papel crucial e instaron a los países desarrollados a que cumplieran sus compromisos de AOD pendientes con los países en desarrollo, ateniéndose a las promesas formuladas previamente, y ampliaran esa asistencia a fin de que desempeñara un papel notable en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluido el logro de la meta por país del 0,7 % del ingreso nacional bruto y del 0,15 % al 0,20 % del ingreso nacional bruto a la AOD de los países menos adelantados. Señalaron que en los años anteriores los países donantes habían transferido más recursos de AOD para financiar la acogida y gestión de refugiados dentro de sus propios países. Esa transferencia de los recursos de la AOD a situaciones humanitarias y de crisis no era compatible con un enfoque a largo plazo y sostenible de la financiación para el desarrollo necesaria para alcanzar las metas de la Agenda 2030. Los Ministros reafirmaron que la AOD debía armonizarse con las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo de los países receptores. Los Ministros expresaron su preocupación por la falta de aumento de la financiación en condiciones favorables a los países más necesitados, así como la tendencia descendente del porcentaje de ayuda programable para los países correspondiente a la AOD.

60. Los Ministros reiteraron que la cooperación internacional para el desarrollo, en especial la cooperación Norte-Sur, seguía siendo un factor catalizador fundamental para el desarrollo sostenible. Dado que la cooperación Norte-Sur era el cauce principal de financiación para el desarrollo, la comunidad internacional debía respetar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y procurar que la cooperación Norte-Sur siguiera desempeñando su función clave. Los países desarrollados debían ser los principales responsables de la financiación para el desarrollo.

61. Los Ministros reiteraron su posición de que la cooperación Sur-Sur, más que sustituir a la cooperación Norte-Sur, la complementaba, e insistieron en que la cooperación Sur-Sur era un empeño colectivo de los países en desarrollo. Recalcaron que la cooperación Sur-Sur debía promoverse de modo separado e independiente, como se reafirmaba en el documento final de Nairobi. En ese contexto, los Ministros subrayaron que la cooperación Sur-Sur y su programa debían ser impulsados por los países del Sur y seguir guiándose por el conjunto de 14 principios para la cooperación Sur-Sur que figuran en la declaración aprobada con ocasión de su 32ª Reunión Ministerial Anual celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 26 de septiembre de 2008.

62. Los Ministros recordaron la celebración de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019, y reiteraron su empeño en aplicar de manera plena y efectiva el documento final de esa Conferencia, sobre la base del Plan de Acción de Buenos Aires y el documento final de Nairobi, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19, que requería más que nunca una solidaridad y una cooperación internacional inquebrantables. Los Ministros también reafirmaron su apoyo al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y vieron con agrado las decisiones 20/1 y 20/2, adoptadas en su 20º período de sesiones, celebrado del 1 al 4 de junio de 2021.

63. Los Ministros reiteraron su firme apoyo al mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC) y destacaron que la Oficina era la entidad encargada de articular la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas. Valoraron positivamente la actitud de los países del Sur que habían intensificado su cooperación con la Oficina.

64. Los Ministros repitieron la invitación a los Estados miembros a que presentaran una propuesta sobre el lugar de celebración del 13º período de sesiones del Comité

Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación para la Cooperación Sur-Sur (IFCC-XIII) en 2022. También invitaron a los Estados miembros a que celebraran periódicamente reuniones de alto nivel del Grupo sobre cuestiones de interés para el Sur, así como reuniones sectoriales en diversas esferas de cooperación, como los foros Sur-Sur para parlamentarios, alcaldes, jóvenes, medios de comunicación y sociedad civil, y otras reuniones temáticas según lo previsto en el Plan de Acción de Doha aprobado por la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha (Qatar) del 12 al 16 de junio de 2005, y manifestaron su confianza en que la UNOSSC siguiera prestando su apoyo a ese respecto.

65. Los Ministros señalaron el aplazamiento de la Tercera Cumbre del Sur e invitaron a la Presidencia del Grupo de los 77 y su Secretario Ejecutivo a que reanudaran los preparativos de la Cumbre. En ese contexto, los Ministros recordaron la importancia histórica de esa reunión, la más grande del Sur Global, y acogieron con beneplácito las generosas contribuciones a la Secretaría Ejecutiva en apoyo del proceso preparatorio de la Cumbre.

66. Los Ministros aguardaban con interés la reunión ministerial de cooperación Sur-Sur que tendría lugar el 25 de enero de 2022 en Doha (Qatar) de manera paralela a la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

67. Los Ministros tomaron nota de las distintas experiencias y enfoques propios de los países para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y reiteraron la importancia del aprendizaje y el intercambio de las mejores prácticas, en particular mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, incluida, entre otras, la iniciativa de Tailandia sobre la filosofía de suficiencia económica para las alianzas en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la importancia de la colaboración específica entre los Estados Miembros y la UNOSSC, incluidas las publicaciones de la serie *South-South in Action* sobre la aplicación en Tailandia de la filosofía de suficiencia económica, la innovación del servicio público en favor de los ciudadanos introducida por Bangladesh, las mejores prácticas de Cuba en materia de salud, educación, cambio climático y reducción de los desastres, y en los sectores agrícolas, así como las mejores prácticas de los Emiratos Árabes Unidos mediante la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur, y la presentación en Marruecos, el 18 de julio de 2018, de la red francófona de agentes para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. También tomaron nota de otras experiencias que podrían contribuir a mejorar la cooperación Sur-Sur, entre las que figuraban PETROCARIBE, de Venezuela, y el Programa de Cooperación de Singapur.

68. Los Ministros reconocieron el importante papel del Centro del Sur como un generador de ideas para los países del Sur y pusieron de relieve su importancia en la mejora de la cooperación Sur-Sur mediante el fomento de la solidaridad y el entendimiento mutuo entre los países y los pueblos del Sur, así como la prestación del apoyo intelectual y de políticas que los países en desarrollo necesitaban para impulsar la acción colectiva e individual en el ámbito internacional.

69. Los Ministros reafirmaron la importancia de la cooperación triangular y reconocieron que esa cooperación tenía por objeto facilitar, apoyar y potenciar las iniciativas Sur-Sur, mediante la provisión, entre otras cosas, de financiación, creación de capacidad, transferencia de tecnología y de otras formas de apoyo, a petición de los países en desarrollo, en consonancia con los principios de la cooperación Sur-Sur, y debía ser dirigida por los países del Sur.

70. Los Ministros subrayaron que, si bien los países en desarrollo trataban de aprovechar al máximo sus bienes y recursos públicos a fin de lograr la Agenda 2030 ampliando la base tributaria, era necesario seguir abordando la dimensión internacional de la tributación. Además, la asistencia oficial para el desarrollo

destinada a apoyar la movilización de recursos nacionales seguía siendo reducida. En ese sentido, los Ministros exhortaron a los países desarrollados a que siguieran aumentando sus contribuciones para crear capacidad de movilización de ingresos de los países en desarrollo.

71. Los Ministros reiteraron la necesidad de reforzar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, reconociendo con preocupación que todavía no existía un foro mundial inclusivo para la cooperación internacional en cuestiones de tributación a nivel intergubernamental. A ese respecto, reiteraron la necesidad de transformar el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en un órgano intergubernamental integrado por expertos que representaran a sus respectivos Gobiernos. Los Ministros destacaron que las cuestiones más importantes eran los problemas planteados por la falta de cooperación internacional en materia tributaria, los flujos financieros ilícitos y la evasión de impuestos. Reiteraron que debía hacerse hincapié adecuado en el entorno mundial propicio y la alianza mundial para el desarrollo, en equilibrio con el creciente énfasis que se daba a la movilización de los recursos internos. A ese respecto, los Ministros destacaron que era contraproducente poner de relieve la importancia de la movilización de recursos internos de los países en desarrollo sin afrontar enérgicamente al mismo tiempo los ámbitos que obstaculizaban su capacidad para captar los recursos necesarios.

72. Los Ministros observaron con aprecio que, en respuesta al llamamiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba, la República de la India era el primer país en desarrollo que había aportado una contribución voluntaria al fondo fiduciario para la cooperación internacional en cuestiones de tributación, la primera desde su creación, reiteraron su llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes y otros posibles donantes para que se plantearan contribuir generosamente a dicho fondo, establecido por el Secretario General con el fin de complementar los recursos con cargo al presupuesto ordinario, e invitaron al Secretario General a redoblar sus esfuerzos en ese sentido.

73. Los Ministros reconocieron que se estaban celebrando deliberaciones con miras a llegar a una solución consensuada sobre las medidas tributarias para responder a la digitalización de la economía e hicieron hincapié en la necesidad de analizar a fondo sus consecuencias para los países en desarrollo y de dar prioridad a las opiniones de esos países en todos los procesos de establecimiento de normas tributarias. Los Ministros también hicieron notar la reciente Declaración sobre la Solución de Dos Pilares para Abordar los Desafíos Fiscales Derivados de la Digitalización de la Economía, convenida por 137 jurisdicciones miembros del Marco Inclusivo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el G20 sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios, según la cual las empresas multinacionales afectadas estarían sujetas a un tipo impositivo mínimo del 15 %.

74. Los Ministros observaron con preocupación el aumento constante de los flujos ilícitos de fondos, particularmente los procedentes de países en desarrollo, y sus efectos negativos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el estado de derecho y la seguridad de los países. Los Ministros reconocieron que la recuperación y restitución de activos robados seguía planteando problemas a los Estados debido, entre otras cosas, a las diferencias entre sus ordenamientos jurídicos, la complejidad de las investigaciones y enjuiciamientos en que intervenían múltiples jurisdicciones, las interpretaciones divergentes de las disposiciones de la Convención y los instrumentos jurídicos pertinentes, el desconocimiento de los procedimientos de asistencia jurídica recíproca de otros Estados partes y las dificultades para seguir el rastro del producto de la corrupción y los flujos financieros ilícitos y sacarlos a la luz. Los Ministros expresaron su preocupación por que gran parte del producto de la

corrupción, incluido el procedente de casos relacionados con el soborno transnacional, aún no se hubiera restituido a los países de origen. Los Ministros destacaron la importancia de reforzar las buenas prácticas en materia de restitución de activos e intensificar la coordinación internacional respecto de los flujos financieros ilícitos sobre la base de los mecanismos existentes.

75. Los Ministros instaron a todos los Estados a que intensificaran la cooperación para frenar los flujos financieros ilícitos y recuperar el producto del delito, incluidos los fondos públicos malversados, los activos robados y los activos no contabilizados que se hallaran depositados en paraísos fiscales, y a que demostraran su firme compromiso de garantizar la restitución de esos activos a los países de origen. Los Ministros también instaron a la comunidad internacional a que incrementara su apoyo a las iniciativas de los Estados Miembros para desarrollar y fortalecer la capacidad en diversas esferas, entre otras, las relativas a las autoridades tributarias nacionales, las instituciones jurídicas y reguladoras, y las empresas e instituciones financieras, y a que creara mayor conciencia pública para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y ayudar a combatir los flujos financieros ilícitos. Asimismo, los Ministros exhortaron a los Estados a que consideraran la posibilidad de suspender o reducir al mínimo imprescindible los procesos y los costos de la recuperación de activos, en particular despejando los obstáculos administrativos y jurídicos a la recuperación de activos ilícitos.

76. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de eliminar los paraísos fiscales que incentivaban la transferencia al extranjero de activos robados y los flujos financieros ilícitos. Reiteraron su compromiso de trabajar para reforzar los marcos regulatorios a todos los niveles con el fin de seguir incrementando la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones financieras, el sector empresarial y las administraciones públicas. Los Ministros reafirmaron su propósito de fortalecer la cooperación internacional y las instituciones nacionales para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Acogieron con agrado la iniciativa de Riad para mejorar la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley contra la corrupción, en el marco de la cual se creó la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GlobE), bajo los auspicios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

77. Los Ministros subrayaron la importancia de mejorar la inversión y la financiación en sectores que eran fundamentales para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 en los países en desarrollo. A ese respecto, alentaron a los inversores de los sectores público y privado a que adoptaran medidas para subsanar las deficiencias en materia de inversión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

78. Los Ministros destacaron que el sector privado debía contribuir a movilizar los recursos necesarios para financiar el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la financiación combinada, cuando procediera. Hicieron hincapié en la necesidad de la rendición de cuentas y la transparencia, así como en el compromiso con un enfoque a largo plazo.

79. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a armonizar los mercados financieros con el desarrollo sostenible. Subrayaron que los Estados debían demostrar su voluntad de cumplir los compromisos que habían contraído, en los planos nacional e internacional, a fin de crear las condiciones necesarias y el entorno propicio para encauzar debidamente los recursos privados hacia los objetivos de desarrollo sostenible a largo plazo. Era preciso que la inversión extranjera directa aumentara y pasara a ser de más largo plazo y compatible con las prioridades nacionales de desarrollo para apoyar a los países en desarrollo en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

80. Los Ministros aplaudieron la celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en Barbados del 3 al 7 de octubre de 2021 y la aprobación de la Declaración Ministerial de Bridgetown, y renovaron su compromiso de apoyar a la UNCTAD como principal voz de las Naciones Unidas en favor del Sur a fin de que cumpliera su mandato, según lo previsto en la Declaración Conjunta del Grupo de fecha 15 de junio de 1964. Los Ministros reiteraron la función de la UNCTAD como centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de finanzas, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, y en la contribución que hace a la implementación de la Agenda 2030, a fin de transmitir las opiniones de los países en desarrollo dentro y fuera de las Naciones Unidas.

81. Los Ministros destacaron la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, respetando el margen normativo, las prioridades y el liderazgo de cada país para aplicar políticas en pro de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible; y la necesidad de contar con un entorno económico internacional propicio, que incluyera sistemas comerciales, monetarios y financieros mundiales coherentes que se apoyaran mutuamente, y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada.

82. Los Ministros destacaron que el comercio internacional era un motor del crecimiento económico inclusivo y la erradicación de la pobreza, así como una fuente importante para financiar el desarrollo y alcanzar el desarrollo sostenible. En ese contexto, los Ministros destacaron la importancia del principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo a fin de aprovechar los beneficios del comercio internacional para el desarrollo con el fin de facilitar la integración de sus economías en el sistema multilateral de comercio y el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos en el marco de la OMC. Debían tratarse las cuestiones de preocupación particular para los países en desarrollo, especialmente en lo referente a los sectores de interés especial para ellos, con miras a aumentar su capacidad de financiar el desarrollo y diversificar sus economías.

83. Los Ministros reafirmaron el papel fundamental de la OMC en la economía mundial actual, y su compromiso de velar por que las normas vigentes de esta se aplicaran e hicieran cumplir en su totalidad, y su determinación de trabajar de consuno en favor del fortalecimiento de la OMC. También reiteraron que la OMC ofrecía el marco normativo multilateral por el que se regían las relaciones comerciales internacionales, un mecanismo esencial para prevenir y resolver controversias comerciales, y un foro para abordar las cuestiones relacionadas con el comercio que afectaban a todos los miembros de la OMC. Siguieron apoyando firmemente el sistema multilateral de comercio basado en normas, transparente, no discriminatorio, abierto e inclusivo que preconizaba la OMC.

84. Los Ministros celebraron la creación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana, cuya secretaría se encuentra en Accra (Ghana), y el inicio, el 1 de enero de 2021, del comercio en el marco del Acuerdo para redoblar los esfuerzos por lograr el objetivo de duplicar el comercio entre los países africanos.

85. Los Ministros sostuvieron que solo se podía llegar a una conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha para el Desarrollo comenzada en 2001 si sus resultados subsanaban sensiblemente los desequilibrios y las desigualdades en el sistema multilateral de comercio. Era motivo de profunda preocupación que no hubiera concluido la Ronda de Doha para el Desarrollo, que tenía por objeto abordar los desequilibrios sistémicos del sistema multilateral de comercio y lograr una mayor integración de los países en desarrollo en el comercio internacional.

86. Además, en el espíritu de la globalización y la interdependencia, los Ministros reiteraron la necesidad de lograr un resultado que fortaleciera el sistema multilateral de comercio en el marco de la OMC y prosiguiera la lucha contra todas las formas de proteccionismo. Expresaron su profunda preocupación por el aumento de las medidas proteccionistas unilaterales, que contravenían el espíritu y las normas de la OMC y los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y que no solo socavaban el sistema multilateral de comercio, sino que también tendrían efectos negativos en el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados mundiales.

87. Los Ministros reafirmaron que el sistema de solución de diferencias de la OMC era una piedra angular del sistema multilateral de comercio y promovía la previsibilidad en el comercio internacional. Observaron con preocupación que el estancamiento del proceso de selección de los nuevos miembros del Órgano de Apelación podía paralizar el sistema de solución de diferencias y menoscabar los derechos y obligaciones de todos los miembros y, por tanto, instaron a todos los miembros a colaborar de manera constructiva para resolver ese problema con carácter prioritario.

88. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de facilitar la adhesión de los países en desarrollo a la OMC, reconociendo que esta podía contribuir en gran medida a la rápida y plena integración de dichos países en el sistema multilateral de comercio. En ese sentido, instaron a que se acelerara, sobre una base técnica y jurídica, y de manera expedita y transparente, el proceso de adhesión a la OMC de los países en desarrollo que lo hubieran solicitado, y reiteraron la importancia de la decisión WT/L/508/Add.1, adoptada por esa organización el 25 de julio de 2012, y relativa a la adhesión de los países menos adelantados.

89. Los Ministros reafirmaron su pleno apoyo al sistema multilateral de comercio basado en normas, con la OMC como núcleo, y reafirmaron su compromiso de trabajar de manera constructiva con todos los miembros de la OMC en la reforma necesaria de la organización, con miras a afrontar mejor los desafíos actuales y futuros del comercio internacional, aumentando así su pertinencia y eficacia. La reforma debía, entre otras cosas, preservar el carácter central, los valores básicos y los principios fundamentales de la OMC, y tener en cuenta los intereses de todos sus miembros.

90. Los Ministros subrayaron que en años recientes los nuevos problemas y vulnerabilidades relacionados con la deuda se habían intensificado en los países en desarrollo y varios de ellos tenían limitaciones fiscales en relación con la generación de los recursos necesarios para implementar la Agenda 2030 debido a la carga de la deuda. Muchos países productores de recursos naturales experimentaron una rápida acumulación de deuda cuando sus Gobiernos habían tratado de amortiguar el impacto de la caída de precios de los productos básicos. Las tensiones también eran evidentes en varios países que experimentaban conflictos o disturbios políticos y en algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, que seguían siendo vulnerables a los desastres naturales. La pandemia también había causado un crecimiento general del nivel de endeudamiento en prácticamente todos los países, debido al aumento del gasto para ofrecer estímulo económico y los gastos sanitarios o como resultado de una disminución sustancial de los ingresos. En ese contexto, el riesgo de que comenzara un nuevo ciclo de crisis de la deuda y perturbaciones económicas planteaba un importante desafío para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Ministros subrayaron la necesidad de explorar los medios e instrumentos necesarios para lograr la sostenibilidad de la deuda, así como las medidas necesarias para reducir el endeudamiento de los países en desarrollo.

91. Los Ministros reconocieron que el préstamo era un instrumento importante para financiar las inversiones fundamentales a fin de lograr el desarrollo sostenible, y

observaron con preocupación que los niveles de deuda pública y privada y las vulnerabilidades habían seguido aumentando en un número cada vez mayor de países en desarrollo. En ese sentido, pese a que los niveles de deuda en la mayoría de los países seguían siendo sostenibles, el riesgo de que se produjera un nuevo ciclo de crisis de la deuda y perturbaciones económicas suponía un grave desafío para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A ese respecto, los Ministros reconocieron que, en muchos países, persistía una gran brecha entre los recursos públicos y las necesidades de financiación, la cual se estaba ampliando a raíz de la pandemia. Los Ministros reafirmaron la importancia de que la reestructuración de la deuda fuera oportuna, sistemática, eficaz, justa y negociada de buena fe. Reiteraron que los deudores y los acreedores debían trabajar de consuno para prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible. Mantener niveles sostenibles de endeudamiento era responsabilidad de los países prestatarios; sin embargo, los Ministros reconocieron que los prestamistas también tenían la responsabilidad de otorgar préstamos de una manera que no menoscabara la sostenibilidad de la deuda de un país.

92. Los Ministros recordaron que la crisis financiera y económica mundial de 2008 había puesto de relieve las lagunas normativas en el sistema financiero internacional. Se necesita con urgencia una reforma estructural de ese sistema y de las instituciones pertinentes para evitar que se repitieran las crisis, que podían tener graves efectos negativos en las economías de los países en desarrollo.

93. Además, los Ministros reiteraron la condición de que el sistema financiero internacional y las instituciones pertinentes respondieran mejor a las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo, entre otras cosas ampliando y fortaleciendo su participación en la gobernanza económica mundial y la adopción de decisiones económicas internacionales.

94. Los Ministros destacaron la resolución [69/319](#), en que se establecía además que los procesos de reestructuración de la deuda soberana debían guiarse por principios internacionales básicos del derecho como la soberanía, la buena fe, la transparencia, la legitimidad, el trato equitativo y la sostenibilidad. La resolución reflejaba la constante preocupación por la sostenibilidad de la deuda a largo plazo en el contexto de la continua fragilidad económica mundial.

95. Los Ministros recalcaron la importancia de adoptar estrategias en materia de ciencia, tecnología e innovación como elementos integrales de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible para ayudar a fortalecer el intercambio de conocimientos y la colaboración, y la importancia de invertir más en educación en las esferas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y la alfabetización digital, de mejorar la formación técnica y profesional y la educación terciaria, así como la educación y la formación a distancia y las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, y de asegurar la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas y de alentar su participación en esos estudios.

96. Los Ministros subrayaron la necesidad de mejorar la creación de capacidad en todos los niveles como requisito esencial para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. A ese respecto, exhortaron a los países desarrollados a que intensificaran su apoyo a los países en desarrollo a fin de ayudarlos a eliminar la brecha de creación de capacidad.

97. Los Ministros hicieron hincapié en que la transferencia de tecnología era una de las prioridades fundamentales de los países en desarrollo para la implementación de la Agenda 2030. Reiteraron la necesidad de acelerar la transferencia de tecnología en condiciones favorables, e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales.

98. Los Ministros reafirmaron que el fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación era fundamental para que los países en desarrollo hicieran progresos en la implementación de la Agenda 2030. A ese respecto, existía una necesidad urgente de asignar financiación para cumplir el mandato del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología. Sin embargo, los Ministros recordaron que en los países en desarrollo las limitaciones en la capacidad y la velocidad de las conexiones de banda ancha fija afectaban a la calidad y la funcionalidad de ese instrumento de desarrollo y aumentaban las desigualdades existentes. Expresaron su apoyo a iniciativas y foros, como la alianza para la acción sobre las hojas de ruta de ciencia, tecnología e innovación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, iniciada por el equipo de tareas interinstitucional sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos.

99. Los Ministros también alentaron a los países desarrollados a aumentar notablemente la movilización de financiación climática, en particular para la adaptación al cambio climático y la resiliencia, y para las pérdidas y los daños, a fin de trascender los esfuerzos anteriores. No obstante, destacaron que la financiación climática no se debía contabilizar como asistencia oficial para el desarrollo, sino que se debía considerar una nueva financiación que se sumaba a esa asistencia. Los Ministros expresaron su preocupación por que no se hubiera cumplido el compromiso asumido por los países desarrollados de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para 2020 y, por tanto, les pidieron que se atuvieran al compromiso contraído y movilizaran conjuntamente al menos 100.000 millones de dólares anuales en recursos financieros para ayudar a los países en desarrollo en sus actividades contra el cambio climático respecto de la mitigación y la adaptación, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo. Los Ministros también recordaron las decisiones de establecer un nuevo objetivo colectivo cuantificado para que los países desarrollados movilizaran financiación climática a partir de un mínimo de 100.000 millones de dólares anuales para 2024.

100. Los Ministros destacaron que el cambio climático era uno de los mayores desafíos de nuestra época y sus efectos generalizados y sin precedentes repercutían de forma desproporcionada en todos los países en desarrollo y en particular en los más pobres y vulnerables. Los desastres naturales extremos podían afectar al medio ambiente, la economía y la sociedad y hacer que se perdieran de la noche a la mañana los avances en materia de desarrollo logrados con tanto esfuerzo. Los Ministros reiteraron la necesidad de una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles.

101. Los Ministros celebraron la plena puesta en marcha de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas e hicieron notar la labor que estaba realizando y su potencial para contribuir en mayor medida a la lucha contra el cambio climático. También pidieron una mayor colaboración entre los Estados Miembros y otros interesados pertinentes que debían actuar contra el cambio climático.

102. Los Ministros reafirmaron que el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), había sido un logro colectivo de todas las partes y procuraba mejorar la aplicación de la Convención, conforme a los objetivos, principios y disposiciones de esta, en particular los relativos a la equidad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, teniendo en cuenta las distintas circunstancias nacionales, y el derecho al desarrollo, en el marco del desarrollo sostenible y de los esfuerzos para erradicar la pobreza. También era esencial que los países desarrollados siguieran prestando atención al cumplimiento de los compromisos contraídos antes de 2020, reconociendo que la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto había entrado

en vigor el 31 de diciembre de 2020. Los Ministros destacaron que la lucha contra el cambio climático a nivel mundial era un proceso irreversible que no se podía ignorar ni aplazar. Asimismo, solicitaron que se adoptaran más medidas frente a las pérdidas y daños, y los efectos adversos del cambio climático causados por fenómenos extremos y de evolución lenta, entre otras cosas a través del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático. Los Ministros también reiteraron el llamamiento a establecer un Fondo para Pérdidas y Daños en el marco del Mecanismo Financiero, de conformidad con el artículo 11 de la Convención, para prestar un nuevo apoyo financiero en virtud del artículo 9 del Acuerdo de París, además de la financiación para la adaptación y la mitigación, a los países en desarrollo a fin de afrontar las pérdidas y daños.

103. Los Ministros alentaron a todas las partes a que aplicaran plenamente el Acuerdo de París y a las partes en la CMNUCC que aún no lo hubieran hecho a que depositaran sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según procediera, tan pronto como fuera posible. También destacaron la importancia de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático. Las Partes se proponían lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcanzaran su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que las Partes que eran países en desarrollo tardarían más en lograrlo, y a partir de ese momento reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto de la Agenda 2030 y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. Los Ministros subrayaron que, para limitar el calentamiento global a 1,5 °C, se precisaban reducciones rápidas, fuertes y sostenidas de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, lo que incluía reducir, para 2030, las emisiones mundiales de dióxido de carbono en un 45 % respecto del nivel de 2010 hasta llegar, hacia mediados de siglo, a un cero neto en emisiones, así como fuertes reducciones de otros gases de efecto invernadero, y reconocieron además que, a tal fin, sería necesario acelerar la adopción de medidas en este decenio crucial, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles y la equidad, teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza y no dejar a nadie atrás. Los Ministros también subrayaron que los países desarrollados debían seguir encabezando los esfuerzos, adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía, y que se prestaría apoyo a los países en desarrollo para la aplicación en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París.

104. Los Ministros aplaudieron la celebración de la 26ª Conferencia de las Partes en la CMNUCC y reiteraron que el Acuerdo de París, aprobado en virtud de esa Convención, había sido un logro colectivo de todas las Partes. El Acuerdo procuraba mejorar la aplicación de la Convención, conforme a los objetivos, principios y disposiciones de esta, en particular sobre la base de la equidad, el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias, necesidades y prioridades nacionales, y el derecho al desarrollo, en el contexto de la Agenda 2030 y de los esfuerzos por erradicar la pobreza y no dejar a nadie atrás.

105. Los Ministros hicieron hincapié en que esos principios eran fundamentales para los países en desarrollo. Pusieron de relieve que se debía mantener y no renegociar ni reinterpretar el conjunto equilibrado de medidas del Acuerdo de París respecto de la

mitigación, la adaptación, la provisión de medios de aplicación y el apoyo a los países en desarrollo, el aumento de la transparencia y la cooperación internacional. Pidieron a los países desarrollados que subsanaran las deficiencias en el cumplimiento de los compromisos contraídos antes de 2020, adoptaran metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía en sus contribuciones determinadas a nivel nacional y las aumentaran, y brindaran mayor apoyo a los países en desarrollo.

106. Los Ministros reconocieron la importancia del objetivo mundial relativo a la adaptación para aplicar de manera efectiva el Acuerdo de París, y celebraron el lanzamiento del programa de trabajo bienal de gran alcance de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación.

107. Los Ministros siguieron preocupados por que el monto actual dedicado a la financiación climática para la adaptación continuaba siendo insuficiente para responder al empeoramiento de los efectos del cambio climático en las Partes que son países en desarrollo y acogieron con agrado las recientes promesas hechas por numerosas Partes que son países desarrollados de aumentar el monto dedicado a la financiación climática en apoyo de la adaptación en aquellas Partes que son países en desarrollo en respuesta a sus crecientes necesidades, incluidas las contribuciones realizadas al Fondo de Adaptación y el Fondo para los Países Menos Adelantados, que representaban un progreso significativo en comparación con los esfuerzos anteriores, e instaron a las Partes que son países desarrollados a que, para 2025, al menos duplicaran su aporte colectivo a la financiación climática para la adaptación para las Partes que son países en desarrollo con respecto a los niveles de 2019, en el contexto de lograr un mayor equilibrio entre la mitigación y la adaptación en el suministro de un mayor nivel de recursos financieros. Los Ministros pidieron que hubiera más medidas y apoyo para adaptarse al cambio climático, mitigar sus efectos y afrontar las pérdidas y los daños conexos, de conformidad con la CMNUCC y el Acuerdo de París, teniendo en cuenta las necesidades específicas y las circunstancias especiales de los países en desarrollo, sobre todo los que eran particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. También pidieron que se hicieran más esfuerzos para conseguir financiación climática pública y privada, nacional e internacional, y bilateral y multilateral, así como fondos de fuentes alternativas, y por mejorar el acceso a dicha financiación.

108. Los Ministros subrayaron la importancia de la financiación como piedra angular para garantizar el éxito y la aplicación efectiva del Acuerdo de París y del suministro de recursos financieros adecuados, previsibles y sostenibles a los países en desarrollo, en consonancia con la Convención y el Acuerdo de París, para mejorar las medidas de mitigación y adaptación de los países en desarrollo. Los países en desarrollo ya estaban haciendo esfuerzos significativos y todos los medios de implementación eran esenciales para ayudarlos y permitirles hacer sus contribuciones en el marco del Acuerdo de París. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la escasez de recursos del Mecanismo Financiero de la CMNUCC, en particular del Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y subrayaron la urgencia de que la Conferencia sobre Promesas de Reposición fuera exitosa y ambiciosa.

109. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por los acontecimientos recientes en algunos países desarrollados relativos al cumplimiento de sus compromisos contraídos en el Acuerdo de París. Hicieron hincapié en que los esfuerzos mundiales para combatir el cambio climático constituían un proceso irreversible que no se debía socavar ni debilitar, y pusieron de relieve la expectativa de que los países desarrollados cumplieran su función de liderazgo por medio de metas más ambiciosas de mitigación y el apoyo financiero a los países en desarrollo, en consonancia con las prioridades de esos países.

110. Los Ministros subrayaron que los países desarrollados debían seguir liderando las actividades de mitigación cumpliendo e incrementando las metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía, que habían aceptado en sus compromisos y en las contribuciones determinadas a nivel nacional. Para los países en desarrollo, la adaptación al cambio climático era una prioridad y un componente clave de la aplicación del Acuerdo de París. Por tanto, era esencial que recibieran apoyo suficiente en materia de creación de capacidad, transferencia de tecnología y financiación, según las responsabilidades históricas, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas en relación con la acción climática, y además dicho apoyo debía basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas y fomentar la implicación nacional. El proceso de creación de capacidad había de ser participativo, impulsado por los países y de carácter transversal. El incremento del apoyo financiero y tecnológico, junto con la transferencia de conocimientos y capacidades por los países desarrollados, facilitaría una aplicación efectiva y aspiraciones más ambiciosas por los países en desarrollo.

111. Los Ministros acogieron con agrado la cuarta evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima y el primer informe sobre la determinación de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo respecto de la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París, presentados por el Comité Permanente de Financiación, y destacaron que ambos indicaban que las necesidades de los países en desarrollo para aplicar las contribuciones determinadas a nivel nacional hasta 2030 eran de alrededor de 5.600 millones de dólares, y en ese sentido, instaron a los países desarrollados a que presentaran una financiación climática ambiciosa que hiciera posible aplicar las contribuciones determinadas a nivel nacional y mantener la confianza en el proceso del Acuerdo de París.

112. Los Ministros, habiendo reconocido la importancia del planeta Tierra y sus ecosistemas como el hogar de todos y que la *Madre Tierra* era una expresión común en muchos países y regiones, observaron que algunos países reconocían los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible y expresaron la convicción de que, para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, era necesario promover la armonía con la naturaleza.

113. Los Ministros lamentaron que el diálogo interactivo sobre la armonía con la naturaleza, previsto para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, se hubiera cancelado debido a la pandemia de COVID-19. Reiteraron su apoyo a la continuación del diálogo sobre la armonía con la naturaleza en el futuro y reconocieron la necesidad de conseguir recursos financieros, entre otras cosas destinados al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias establecido para tal fin, y lograr el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.

114. Los Ministros recordaron la determinación común de proteger el planeta contra la degradación, entre otras cosas mediante el consumo y la producción sostenibles, asegurando que las personas de todo el mundo tuvieran la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza. Los Ministros destacaron la necesidad de acelerar la aplicación del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles bajo la dirección de los países desarrollados. Asimismo, destacaron que los países en desarrollo necesitaban asistencia técnica y financiera para fortalecer su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

115. Los Ministros reconocieron que proteger los ecosistemas y evitar las prácticas que perjudican a los animales, las plantas, los microorganismos y los entornos no biológicos contribuía a la coexistencia de la humanidad en armonía con la naturaleza.

116. Los Ministros reconocieron la necesidad de adoptar un enfoque preventivo más amplio y más centrado en las personas ante el riesgo de desastres y de que las prácticas de reducción del riesgo de desastres abarcaran los distintos tipos de riesgos y a los distintos sectores, y fueran inclusivas y accesibles, de manera que resultaran eficaces y eficientes. A ese respecto, los Ministros recordaron el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, reafirmaron que los países en desarrollo propensos a los desastres, y en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como los países de ingreso mediano que se enfrentaban a problemas especiales, merecían una atención particular debido a su mayor grado de vulnerabilidad y riesgo, que solía rebasar con creces su capacidad de respuesta a los desastres y de recuperación, y reconocieron también que se debía prestar una atención similar y una asistencia apropiada a otros países propensos a los desastres con características especiales, como los países archipelágicos y los países con litorales extensos.

117. Los Ministros vieron con agrado la decisión de celebrar la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de mitad de período de la aplicación del Marco de Sendái en Nueva York los días 18 y 19 de mayo de 2023 para evaluar los progresos realizados en la integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas, los programas y las inversiones a todos los niveles, definir las buenas prácticas, las deficiencias y los problemas y acelerar los avances hacia el logro del objetivo del Marco de Sendái y sus siete metas mundiales para 2030. En ese sentido, los Ministros apreciaron las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres organizadas en Jamaica, Kenya y Marruecos, y aguardaban con interés la Séptima Plataforma Global, que se celebraría en Bali (Indonesia) del 23 al 28 de mayo de 2022. Los Ministros recordaron el establecimiento de la Coalición para una Infraestructura Resiliente a los Desastres.

118. Los Ministros reiteraron la necesidad de adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. Hasta un millón de especies se enfrentaban a la amenaza de la extinción, más que en cualquier otro momento de la historia de la humanidad. Los Ministros también reafirmaron la necesidad de una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales, cuyos conocimientos, incluidos aquellos asociados a los recursos genéticos, y prácticas tradicionales eran pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. En ese sentido, los Ministros instaron a la comunidad internacional a que intensificara sus esfuerzos por detener la pérdida de diversidad biológica y proteger los ecosistemas, entre otras cosas prestando mayor apoyo financiero, tecnológico y de creación de capacidad a los países en desarrollo, necesario para aplicar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y en consonancia con las disposiciones de la Convención.

119. Los Ministros acogieron con agrado la organización de la primera parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en los Protocolos del Convenio, celebrada en Kunming (China) del 11 al 15 de octubre de 2021, en relación con el tema propuesto “Una civilización ecológica: la construcción de un futuro compartido para todos los seres vivos de la Tierra”, y tomaron nota con reconocimiento de la aprobación de la Declaración de

Kunming. También vieron con agrado la reunión preparatoria de la Conferencia de las Partes, celebrada en Colombia el 30 de agosto de 2021, como contribución al impulso político hasta la celebración de la 15ª Conferencia de las Partes. Los Ministros aguardaban con interés la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que se celebraría de nuevo en Kunming, del 25 de abril al 8 de mayo de 2022, y reconocieron que un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 de futura aprobación con éxito estaba destinado a contribuir a la Agenda 2030 y se preveía que pondría a la comunidad mundial en la senda hacia el logro de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica: “Vivir en armonía con la naturaleza”.

120. Los Ministros pidieron a todas las partes interesadas que adoptaran medidas transformadoras y ofrecieran medios de aplicación adecuados y suficientes para que los países en desarrollo pudieran aplicar plenamente el Convenio a fin de detener la pérdida de biodiversidad, entre otras cosas proporcionando y movilizándolo recursos financieros nuevos, adicionales y previsibles para apoyar la aplicación efectiva del marco posterior a 2020. Celebraron los compromisos financieros y las iniciativas anunciados por Gobiernos, organizaciones y el sector privado que contribuían a la biodiversidad y mantenían el impulso político encaminado a lograr un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con éxito.

121. Los Ministros reiteraron la necesidad de adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. Expresaron su profunda preocupación por el hecho de que hasta un millón de especies se enfrentaran a la amenaza de la extinción, más que en cualquier otro momento de la historia de la humanidad. Instaron a la comunidad internacional a que intensificara sus esfuerzos por detener la pérdida de biodiversidad y proteger los ecosistemas, entre otras cosas prestando mayor apoyo financiero, tecnológico y de creación de capacidad a los países en desarrollo, necesario para aplicar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y en consonancia con las disposiciones de la Convención.

122. Los Ministros reafirmaron la necesidad de una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Celebraron el aumento del número de partes en el Protocolo de Nagoya.

123. Los Ministros reconocieron la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales, cuyos conocimientos, incluidos aquellos asociados a los recursos genéticos, y prácticas tradicionales eran pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

124. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la persistencia de la caza furtiva y el tráfico ilícito de especies de fauna y flora silvestres, que al parecer incluía el comercio ilícito de casi 7.000 especies de animales y plantas y seguía frustrando los esfuerzos de conservación. Se requerían medidas drásticas a nivel internacional y local para reducir el comercio ilícito de determinadas especies y los productos derivados de estas, en particular el marfil.

125. Los Ministros reconocieron la importancia de promover los esfuerzos en la esfera de la restauración de los ecosistemas, como parte esencial de la promoción de la dimensión ambiental de la Agenda 2030. A ese respecto, apoyaron los debates encaminados a establecer un “Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)” como marco para impulsar el adelanto de los mandatos y compromisos en esa esfera.

126. Los Ministros recordaron la importancia de los océanos para el desarrollo sostenible, como se reconocía en el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, diversas decisiones adoptadas por la antigua Comisión

sobre el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, en particular el Objetivo 14, a saber, conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos. Los océanos, los mares, las islas y las zonas costeras constituían un componente integrado y esencial del ecosistema de la Tierra y eran fundamentales para la seguridad alimentaria mundial y para sostener la prosperidad económica y el bienestar de muchas economías nacionales, especialmente en los países en desarrollo. Los Ministros recordaron también, a ese respecto, la importancia esencial para el desarrollo sostenible que revestía el logro de las metas relacionadas con los medios de implementación, incluida la meta 14.a, relativa al aumento de los conocimientos científicos, el desarrollo de la capacidad de investigación y la transferencia de tecnología marina a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

127. En ese contexto, los Ministros acogieron con agrado la propuesta de organizar la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”. Reiteraron su firme apoyo al documento final de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas, titulado “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”, con el que se pretendía concienciar sobre los compromisos necesarios para alcanzar las metas del Objetivo 14 dentro de los plazos previstos y se destacaba la necesidad de mantener la adopción de medidas a largo plazo para abordar los factores que menoscaban la salud de los océanos y ponían en peligro su función insustituible. El llamamiento a la acción y los compromisos voluntarios anunciados en la Conferencia representaban solo un primer paso y definían una forma de proceder para conservar y usar sosteniblemente los océanos. Los Ministros reiteraron la importancia de asumir compromisos colectivos y adoptar medidas que trascendieran las mencionadas en el llamamiento a la acción.

128. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de un régimen mundial amplio para afrontar mejor la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Destacaron la importancia de la aprobación de la resolución [72/249](#), de 24 de diciembre de 2017, en que la Asamblea General decidió convocar una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, con miras a elaborar el instrumento lo antes posible. En ese contexto, los Ministros destacaron la importancia de ese logro y acogieron con agrado la celebración de tres períodos de sesiones sustantivos de la Conferencia Intergubernamental en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, elogiaron las fructíferas deliberaciones que habían tenido lugar, reiteraron la necesidad de que todas las partes interesadas pertinentes aprovecharan esos debates para avanzar en ese importante proceso al ritmo adecuado a fin de aprobar un instrumento para 2022 en el cuarto período de sesiones de la Conferencia Intergubernamental y pidieron al Secretario General que lo convocara para la primera fecha disponible en 2022.

129. Los Ministros reiteraron que el referido instrumento debía abarcar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, incluidos los recursos genéticos marinos y la cuestión de la distribución de los beneficios, las medidas como los mecanismos de gestión por áreas, incluidas las áreas marinas protegidas, las evaluaciones del impacto ambiental y la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina, sin

perjuicio de los derechos soberanos de los Estados costeros sobre su plataforma continental dentro de las 200 millas marinas y más allá y la zona económica exclusiva.

130. Los Ministros reconocieron también que ni la participación en la conferencia intergubernamental ni sus resultados podían afectar a la situación jurídica de quienes no eran partes en la Convención o en otros acuerdos conexos con respecto a esos instrumentos, ni a la situación jurídica de las partes en la Convención o en otros acuerdos conexos con respecto a esos instrumentos, según lo acordado en el párrafo 10 de la resolución [72/249](#) de la Asamblea General.

131. Los Ministros reiteraron firmemente que el principio del patrimonio común de la humanidad debía guiar y sustentar el nuevo régimen jurídico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en particular el acceso y la distribución de los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos. Los Ministros consideraron que ese principio constituía el fundamento jurídico de un régimen justo y equitativo que permitiría a todos los países aprovechar el potencial que representaba la diversidad biológica marina en lo relativo a la seguridad alimentaria y la prosperidad económica a nivel mundial, así como dar respuesta a los problemas relativos a la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos marinos localizados en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

132. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de promover la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y de que las actividades en esas esferas se ajustaran a condiciones y criterios razonables, favorables y justos, sobre todo para los países en desarrollo. Además, recalcaron la importancia de alentar la cooperación internacional a todos los niveles, en particular la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como las alianzas con las partes interesadas pertinentes.

133. Los Ministros subrayaron que los mecanismos de gestión por áreas, como las áreas marinas protegidas, que debían definirse con arreglo a criterios vigentes reconocidos internacionalmente, eran importantes para garantizar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y debían tener ese objetivo primordial. También expresaron la opinión de que la protección y la conservación del medio marino, la inclusividad, la transparencia y el enfoque precautorio basado en los mejores conocimientos científicos disponibles eran principios que debían guiar la creación de los mecanismos de gestión por áreas, como las áreas marinas protegidas.

134. Los Ministros recordaron que los fundamentos jurídicos que justificaban la realización de evaluaciones del impacto ambiental se reflejaban en las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en particular sus artículos 204 y 206, y a ese respecto expresaron la importancia de la cuestión de la responsabilidad por los daños causados al medio marino.

135. Los Ministros subrayaron la necesidad de la financiación obligatoria y voluntaria, en apoyo de la aplicación del instrumento internacional jurídicamente vinculante, para permitir a los Estados en desarrollo cumplir con sus obligaciones y asegurar sus derechos en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina del océano en dicho instrumento.

136. Los Ministros subrayaron que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía constituían importantes desafíos ambientales, económicos y sociales para el desarrollo sostenible mundial.

137. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la persistencia de la tendencia a la degradación de las tierras que mostraba que aproximadamente una quinta parte de la superficie terrestre cubierta por vegetación tenía una productividad

que iba sistemáticamente en descenso. Resaltaron que en algunos casos la degradación estaba tan avanzada que provocaba la desertificación. En ese contexto, era importante continuar la lucha contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, especialmente en los países en desarrollo. Los Ministros reconocieron que el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras era una alianza público-privada singular y un modelo innovador que se podía reproducir y podría canalizar el mayor compromiso del capital privado con la gestión y restauración de las tierras.

138. Los Ministros reiteraron que el hecho de que la neutralización de la degradación de las tierras se hubiera adoptado en el documento final de la Conferencia Río+20, titulado “El futuro que queremos”, y se hubiera establecido como meta 15.3 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ponía de manifiesto la importancia ambiental y la dimensión de conservación. Reconocieron el papel esencial de la ordenación sostenible de las tierras para alcanzar los objetivos de la Convención de Lucha contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático, así como para seguir cumpliendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos. Los Ministros destacaron la importancia de convertir las metas mundiales en nacionales, como la neutralización de la degradación de las tierras, lo que contribuiría a que los retos interconectados de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía ocuparan un lugar central en el sector de la conservación y daría impulso a respuestas más integradas al cambio climático y las demás grandes crisis ambientales de esos momentos.

139. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la magnitud, la frecuencia y la intensidad de las sequías, así como por sus costos económicos y humanos. Tomando nota con reconocimiento de la aplicación en curso de la Iniciativa sobre la Sequía aprobada por la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación, los Ministros se comprometieron a proseguir los esfuerzos por elaborar y aplicar políticas nacionales de gestión de la sequía, así como el establecimiento y fortalecimiento de sistemas amplios de preparación para la sequía y vigilancia y alerta temprana de sequías.

140. Los Ministros acogieron con agrado el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en Nueva Delhi (India), del 2 al 13 de septiembre de 2019, y sus resultados. Tomaron nota con reconocimiento de la aprobación de la Declaración de Nueva Delhi, así como del programa de aprovechamiento del legado presentado por el Gobierno de la India para afrontar la restauración de las tierras, la conservación de la biodiversidad y el secuestro de carbono. Los Ministros reafirmaron que la lucha contra la desertificación y la sequía y el avance hacia el logro de la neutralización voluntaria de la degradación de las tierras podían reportar múltiples beneficios en cuanto a la seguridad alimentaria y la disponibilidad de agua, el aumento de la resiliencia a los choques climáticos y el secuestro y la prevención de las emisiones de carbono, todo lo cual serviría para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos. Acogieron con agrado el ofrecimiento del Gobierno de Côte d’Ivoire de acoger el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención en mayo de 2022.

141. Los Ministros alentaron a los asociados y los países desarrollados a que intensificaran sus esfuerzos en lo tocante a la transferencia de tecnología y el suministro de fondos orientados a afrontar la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, en particular en apoyo de los esfuerzos nacionales de los países afectados. Pidieron que se aumentaran los flujos financieros nacionales e internacionales, bilaterales y multilaterales, para reforzar las sinergias entre las

medidas de conservación y desarrollo sostenible en materia de neutralización de la degradación de las tierras.

142. Los Ministros reconocieron que las tormentas de arena y polvo representaban un grave desafío para el desarrollo sostenible en los países y regiones afectados. Instaron al sistema de las Naciones Unidas a que desempeñara su papel en la promoción de la cooperación y el apoyo internacionales para luchar contra las tormentas de arena y polvo e invitaron a todos los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y a todas las demás organizaciones conexas a que integraran, en sus respectivos marcos de cooperación y programas operacionales, medidas y actividades de lucha contra las tormentas de arena y polvo, en particular medidas para mejorar la creación de capacidad a nivel nacional; desarrollar y ejecutar programas y proyectos regionales y subregionales; intercambiar información, mejores prácticas y experiencias y transferir tecnología; tratar de controlar y prevenir los principales factores desencadenantes de las tormentas de arena y polvo; y desarrollar, como instrumentos, sistemas de alerta temprana. También destacaron la importancia de hacer frente a los desafíos socioeconómicos y ambientales de los países afectados en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

143. Los Ministros reconocieron que las tormentas de arena y polvo eran una cuestión de interés internacional, cuyos costos se medían en términos económicos, sociales y ambientales, y que dichas tormentas seguían creciendo y afectaban negativamente al logro de 11 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y a sus medios de implementación, y observaban con preocupación que las tormentas de arena y polvo podían exacerbar los síntomas de enfermedades respiratorias como la COVID-19 y complicar y prolongar la recuperación de esa enfermedad, así como otros efectos negativos que pueden asociarse a trastornos respiratorios como el asma, la traqueítis, la neumonía y la silicosis, que pueden conducir a la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y a trastornos cardiovasculares y cardíacos, además de la irritación de los ojos y de la piel, y también podían propagar otras enfermedades, como la meningitis; y teniendo en cuenta que una reducción de las enfermedades cardiovasculares y respiratorias, ambas asociadas a las muertes relacionadas con la COVID-19, podía producir importantes beneficios para la salud, cuando se tomaban medidas de mitigación, solicitaron al Secretario General que siguiera alentando a la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo a que llevara a cabo las actividades prioritarias identificadas por los cinco grupos de trabajo de la Coalición, a saber, el intercambio de conocimientos, la creación de capacidades, la formación, la sensibilización y el apoyo a la formulación de planes nacionales, regionales e interregionales para mitigar los riesgos de las tormentas de arena y polvo y que alentara a la Coalición a mejorar los esfuerzos de movilización de recursos para aumentar las contribuciones voluntarias a la Coalición y sus organismos miembros.

144. Los Ministros reconocieron que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con su composición universal y amplio mandato, desempeñaba un papel vital en la respuesta a los problemas y cuestiones relativos a los bosques de manera holística e integrada y en la promoción de la coordinación y la cooperación en materia de políticas para lograr la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, así como de los árboles fuera de los bosques. Asimismo, alentaron a otros foros, iniciativas y procesos relacionados con los bosques a cooperar con el Foro para lograr una gestión forestal sostenible.

145. Los Ministros destacaron que el proyecto de aplicar plenamente el objetivo forestal mundial 4 y las cinco metas conexas respondía al deseo común de obtener resultados sobre el terreno, catalizar y facilitar la movilización de una mayor financiación previsible y sostenida de todas las fuentes, incluida la asistencia oficial

para el desarrollo, y llevar a cabo de forma adecuada una gestión forestal sostenible a todos los niveles, en particular en el caso de los países en desarrollo. Asimismo, reiteraron que la aplicación adecuada y oportuna del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques era fundamental para los países en desarrollo. Al respecto, destacaron la importante cuestión de la financiación y la necesidad de reconocer las deficiencias más destacadas en la actual asignación de recursos.

146. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación, la reforestación y la conservación a escala mundial. Si bien la protección de las zonas de los ecosistemas forestales y terrestres iba en aumento y la pérdida de bosques había disminuido, otros aspectos de la conservación de las tierras seguían necesitando que se aceleraran los esfuerzos encaminados a proteger la biodiversidad, la productividad de la tierra y las especies y los recursos genéticos.

147. Los Ministros pusieron de relieve que el agua era fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, al igual que indispensable para el desarrollo, la salud y el bienestar humanos, y que era un elemento vital para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros importantes objetivos en materia social, ambiental y económica.

148. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por que la falta de acceso a fuentes de agua potable y a servicios básicos de saneamiento e higiene adecuados, los desastres relacionados con el agua, y la escasez y la contaminación del agua se exacerbarían con la urbanización, el crecimiento de la población, la desertificación, la sequía y otros fenómenos meteorológicos extremos, el cambio climático y también con la falta de capacidad para garantizar la gestión integrada de los recursos hídricos. Recalaron que los países en desarrollo necesitaban creación de capacidad y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para alcanzar una gestión eficiente de los recursos hídricos y reiteraron que debía aumentarse la asistencia oficial para el desarrollo.

149. Los Ministros expresaron su preocupación por que el estrés hídrico superara el 70 % en algunos países, en particular en África Septentrional, Asia Occidental y Asia Central y Meridional, y América del Sur, así como en la región del lago Chad, lo cual era indicio de una fuerte probabilidad de escasez de agua en el futuro. Los Ministros reconocieron las mayores dificultades a que hacían frente los países sujetos a escasez de agua y se mostraron preocupados por los efectos de esas dificultades, entre otras cosas en su capacidad de dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

150. Los Ministros reconocieron que el Foro Mundial del Agua, desde que se reunió por primera vez en Marrakech (Marruecos) en 1997, había contribuido al diálogo internacional sobre el agua y había promovido la adopción de medidas a escala local, nacional y regional en relación con la gestión sostenible de los recursos hídricos en todo el mundo y aguardaban con interés la celebración del Noveno Foro Mundial del Agua en Dakar (Senegal) del 21 al 26 de marzo de 2022.

151. Los Ministros recordaron que el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) tenía por objeto fomentar la cooperación y las alianzas en todos los niveles a fin de contribuir al logro de los objetivos y las metas sobre el agua convenidos internacionalmente, incluidos los que figuraban en la Agenda 2030. Los Ministros reconocieron el papel de liderazgo de Tayikistán en ese sentido.

152. Los Ministros vieron con agrado la iniciativa del Gobierno de Tayikistán de organizar, junto con las Naciones Unidas, la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), que se celebraría en Tayikistán en junio de 2022 y ofrecería la

oportunidad de solicitar y consolidar aportaciones en preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), que se celebraría en 2023 en Nueva York.

153. Los Ministros reiteraron la necesidad de comprometerse a mejorar la cooperación entre países en las aguas transfronterizas, de conformidad con el derecho internacional aplicable.

154. A ese respecto, los Ministros acogieron con agrado el respaldo de los Jefes de Estado y de Gobierno africanos a la iniciativa para el Trasvase de Agua entre Cuencas, como proyecto panafricano para recuperar el lago Chad y promover la navegación en sus aguas y el desarrollo industrial y económico, y alentaron a las entidades de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo pertinentes a que apoyaran esa y otras iniciativas centradas en África y destinadas a favorecer la estabilización, la recuperación y la resiliencia ante el clima en la región.

155. Los Ministros destacaron la necesidad de asegurar el acceso universal a energía de carácter asequible, fiable y sostenible para todos y la necesidad de reforzar la voluntad política y aumentar los niveles de inversión y adopción de medidas por parte de todos los interesados a fin de ampliar el acceso, en condiciones mutuamente convenidas, a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia con arreglo a planes y políticas nacionales, con el objeto de transferir las tecnologías pertinentes a los países en desarrollo. Reiteraron que debía fortalecerse la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a cumplir esa meta, así como para ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología a fin de prestar servicios energéticos renovables y sostenibles para todos en los países en desarrollo.

156. Los Ministros observaron con aprecio el que la transformación de los sistemas energéticos del mundo se viera acelerada por los adelantos de la tecnología, una rápida disminución del costo de la energía renovable, el despliegue de soluciones descentralizadas de mínimo costo, el apoyo a nivel normativo, nuevos modelos empresariales y la difusión de mejores prácticas. Al respecto, acogieron con satisfacción la creación de la Alianza Solar Internacional como organización internacional. Mencionaron con aprecio la labor de la Global Energy Interconnection Development and Cooperation Organization y de la Agencia Internacional de Energías Renovables y la Plataforma Biofuturo. Los Ministros tomaron nota de la reunión ministerial del G20 sobre energía, celebrada el 28 de septiembre de 2020 y organizada por la Arabia Saudita, y de sus resultados.

157. Los Ministros reafirmaron además su apoyo al acceso a la energía sostenible de conformidad con las necesidades nacionales, en particular para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingreso mediano. Expresaron su voluntad de afrontar el desafío del acceso a la energía definiendo las necesidades específicas de cada país mediante la movilización de asistencia técnica y financiera y de instrumentos para desplegar soluciones energéticas sostenibles a fin de solucionar el déficit de acceso a la energía. Las perturbaciones económicas relacionadas con la crisis de la COVID-19 habían dificultado aún más a los países en desarrollo el logro del Objetivo 7, ya que en 2020 se produjo una contracción sin precedentes de la inversión en energía.

158. Los Ministros acogieron con agrado el que el Secretario General convocara el diálogo de alto nivel sobre energía de 2021, la primera reunión mundial sobre la energía que se celebraría bajo los auspicios de la Asamblea General en 40 años. Se trataba de una reunión muy necesaria en esos momentos para galvanizar los compromisos políticos y acelerar la aplicación que se requería en los años venideros. Los Ministros pusieron de relieve que el acceso universal a una energía asequible,

fiable, sostenible y moderna para todos era un elemento esencial de la erradicación de la pobreza y la consecución de la Agenda 2030. Los compromisos financieros con los países en desarrollo debían aumentar, prestando especial atención al acceso a la energía y el desarrollo económico en zonas urbanas y rurales, dada la necesidad de aumentar sustancialmente las inversiones generales en energía renovable para alcanzar las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7.

159. Los Ministros afirmaron que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tenían el derecho soberano de explotar sus propios recursos conforme a sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades que se realizaran dentro de su jurisdicción o bajo su control no causaran daño a los ecosistemas de otros Estados ni de zonas que estuvieran fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Asimismo, reafirmaron la importancia de proteger el planeta Tierra y sus ecosistemas como el hogar común y recordaron que la expresión *Madre Tierra* era una expresión corriente en muchos países y regiones.

160. Los Ministros reafirmaron también que el derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debía ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado.

161. Los Ministros hicieron hincapié en la soberanía de sus países y pueblos sobre sus recursos naturales, aunque también se manifestaron conscientes del deber que les incumbía de respetar, proteger, conservar y gestionar de manera sostenible y utilizar esos recursos y de velar por que se mantuvieran las condiciones necesarias para que la naturaleza y los ecosistemas pudieran regenerarse, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. También reconocieron que el uso sostenible de los recursos naturales era un medio eficaz de lograr el crecimiento económico en armonía con la naturaleza y contribuir a la erradicación de la degradación ambiental y de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

162. Los Ministros reiteraron la importancia de la promoción y adopción en todos los niveles de medidas concretas para la aplicación integral, efectiva y oportuna de la Nueva Agenda Urbana, aprobada en Quito (Ecuador), al tiempo que instaron al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que mantuviera el apoyo a su aplicación. Recordaron que muchas ciudades tenían dificultades para gestionar el crecimiento de la población, garantizar vivienda adecuada e infraestructura resiliente para apoyar a esas poblaciones en crecimiento y hacer frente a los efectos ambientales de la ampliación de las ciudades y la vulnerabilidad a los desastres.

163. Los Ministros reafirmaron la importancia de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Expresaron preocupación por el considerable aumento, de 689 millones a 883 millones, del número real de personas que vivían en barrios marginales. En muchas ciudades, sobre todo de países en desarrollo, los habitantes de barrios marginales constituían más de la mitad de la población urbana con poco o ningún acceso a vivienda, agua y saneamiento. Urgía que la cooperación y la solidaridad internacionales mejoraran la vida de los habitantes de esos barrios en los países en desarrollo.

164. Los Ministros celebraron la decisión adoptada por la Asamblea General de convocar durante su septuagésimo sexto período de sesiones una reunión de alto nivel de un día de duración, en colaboración con ONU-Hábitat, en Nueva York el 28 de abril de 2022, a fin de evaluar el avance en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), teniendo en cuenta el informe cuadrienal del

Secretario General sobre el avance de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana que se presentaría ese año.

165. Los Ministros reafirmaron que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones era la prioridad máxima y el objetivo central del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en aras del cumplimiento de la Agenda 2030. A ese respecto, reiteraron que era de importancia capital que las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tomaran en consideración la necesidad de desarrollar, promover y reforzar la capacidad de los países en desarrollo en sus esfuerzos por afrontar el desarrollo sostenible a largo plazo a nivel nacional.

166. Los Ministros reafirmaron que las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debían contribuir sustancialmente a la implementación de la ambiciosa y transformadora Agenda 2030 fortaleciendo la capacidad nacional. Asimismo, reafirmaron que, para fortalecer la función y la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de ayudar a los países a lograr sus objetivos de desarrollo, era necesario mejorar constantemente su eficacia, su eficiencia, su coherencia, las actividades interinstitucionales y su impacto, además de aumentar considerablemente sus recursos. A ese respecto, las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo debían conservar, entre otras cosas, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad y su multilateralismo, al igual que su capacidad de responder de manera flexible a las necesidades de desarrollo de los países donde se ejecutaban programas. Asimismo, las actividades operacionales debían realizarse en beneficio de los países a los que estaban destinadas, a petición suya y con arreglo a sus políticas y prioridades nacionales de desarrollo.

167. Los Ministros reconocieron los esfuerzos que se estaban realizando y destacaron que todos los mandatos recogidos en las resoluciones de la Asamblea General [71/243](#), [72/279](#), [73/248](#), [74/238](#), [75/233](#) y [76/4](#) y las resoluciones [2019/15](#) y [2020/23](#) del Consejo Económico y Social debían convertirse en compromisos viables en todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y que debía garantizarse la transparencia, la rendición de cuentas y la titularidad nacional durante el proceso de aplicación en su conjunto.

168. Los Ministros recalcaron que el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (antes denominado Marco de Asistencia) debía prepararse y finalizarse en estrecha consulta y acuerdo con los Gobiernos nacionales a través de un diálogo abierto e inclusivo entre el Gobierno del país anfitrión y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de conformidad con las políticas, planes, prioridades y necesidades de los países en materia de desarrollo nacional, y que los criterios relativos a la presencia y la composición de los equipos de las Naciones Unidas en los países debían determinarse sobre la base de las prioridades de desarrollo y las necesidades a largo plazo de cada país.

169. Los Ministros señalaron los progresos realizados en la revitalización del sistema de coordinadores residentes y recalcaron que debía centrarse cada vez más en el desarrollo, con la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones como objetivo general, y que debía tenerse en cuenta el equilibrio geográfico y de género para mejorar la representación de los países en desarrollo en el sistema, especialmente por lo que se refiere a la selección de los coordinadores residentes y a la contratación del personal de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

170. Los Ministros también reiteraron la solicitud de que se velara por que las Naciones Unidas proporcionaran capacitación y apoyo adecuados a todos los

Coordinadores Residentes, en particular a los que también actuaran como Coordinadores de Asuntos Humanitarios o Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General, a fin de que estuvieran bien preparados y equipados para trabajar y apoyar a los Gobiernos de países que afrontaran emergencias humanitarias y países en situaciones de conflicto y posconflicto.

171. Los Ministros reafirmaron que la asistencia oficial para el desarrollo era una fuente esencial de financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e instaron a los donantes tradicionales a que aportaran los fondos necesarios para sufragar el fondo fiduciario para fines especiales y subsanar el actual déficit financiero.

172. Los Ministros señalaron los avances realizados en la renovación de las estructuras regionales y destacaron la importancia de un enfoque individualizado para cada región. Seguían aguardando con interés la mejora de las estructuras regionales de una manera muy transparente, sin dejar de aprovechar la singularidad y las fortalezas de cada una. A ese respecto, los Ministros reiteraron que se debía poner un empeño especial en conservar las estructuras regionales que funcionaran bien, entre otras, en su caso, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, ya que constituían centros importantes para el avance de las prioridades nacionales y regionales.

173. Los Ministros reafirmaron la función que correspondía al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en la prestación de apoyo a los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas y el fomento de la capacidad de los países en desarrollo para implementar la Agenda 2030 de modo que se diera respuesta a las necesidades, prioridades y desafíos nacionales.

174. Los Ministros reiteraron su llamamiento al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para que siguiera apoyando a los países en desarrollo, en particular a los países en situaciones especiales y a los que se enfrentaban a desafíos específicos, en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y nacionales. Los Ministros destacaron que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debía seguir aumentando el apoyo para la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y la Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, de 2016, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, así como de la Agenda 2063 de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, todos los cuales eran parte esencial de la Agenda 2030, y exhortaron a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que los integraran e incorporaran plenamente en sus actividades operacionales para el desarrollo. La comunidad internacional debía centrar su atención y sus recursos en los referidos programas de acción específicos para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, que habían de seguir siendo los puntos de partida más importantes para los esfuerzos de asistencia destinados a esos grupos de países.

175. Los Ministros exhortaron de nuevo al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que siguiera apoyando a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y nacionales, y le solicitaron que tuviera en cuenta los problemas especiales a que se enfrentaban los países más vulnerables, en particular los países africanos, los países menos

adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la necesidad de prestar especial atención a los países en situaciones de conflicto y posconflicto y a los países y pueblos sometidos a ocupación extranjera, así como las dificultades específicas a que se enfrentaban los países de ingreso mediano, en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030.

176. Los Ministros solicitaron al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que siguiera aumentando su apoyo a los países de ingreso mediano que afrontaban problemas específicos en toda su diversidad, y reconocieron que era necesario abandonar gradualmente el modelo tradicional de apoyo directo y prestación de servicios para insistir más en el asesoramiento integrado de gran calidad sobre políticas, el desarrollo de la capacidad y el apoyo para potenciar las alianzas y la financiación, y recordaron la invitación formulada al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para que, bajo la dirección del Secretario General, elaborara un marco conjunto de colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo para mejorar las sinergias a nivel regional y nacional, con atención específica a los países de ingreso mediano, como se establece en la Hoja de Ruta del Secretario General sobre la Financiación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2019-2021).

177. Los Ministros subrayaron que el llamamiento incluido en la Agenda 2030 para reducir la desigualdad dentro de los países y entre ellos, así como para promover sociedades inclusivas, justas y equitativas, era fundamental para empoderar a las personas, en particular a las más vulnerables. Los Ministros subrayaron que al aprobar la Agenda 2030 con el compromiso de “no dejar a nadie atrás”, la comunidad internacional había reafirmado que la lucha contra la desigualdad era vital en todos los esfuerzos por construir sociedades sostenibles, prósperas y pacíficas y, por ende, se había comprometido a garantizar que los objetivos y metas se cumplieran para todas las naciones y pueblos y para todos los segmentos de la sociedad, llegando primero a los más rezagados.

178. Los Ministros recalcaron que las interrelaciones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el tratamiento de cuestiones como el bienestar y los derechos de la juventud, las mujeres y las niñas, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas de edad, los migrantes, los refugiados y quienes se encontraban en situación vulnerable eran requisitos previos para la consecución de la Agenda 2030.

179. Los Ministros reiteraron su pleno compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y acogieron con agrado las medidas adoptadas por los países del Grupo de los 77 para promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como los avances logrados por las mujeres y las niñas en muchos ámbitos en todo el mundo. No obstante, señalaron que en la actual realidad mundial persistían la pobreza, la desigualdad, la violencia y la discriminación, que repercutían en particular en las mujeres y las niñas, especialmente las que vivían en países afectados por conflictos armados o sujetos a administración colonial u ocupación extranjera o a medidas coercitivas unilaterales o medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales incompatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

180. Los Ministros afirmaron que un factor importante para el adelanto de las mujeres era un entorno que mantuviera la paz mundial y promoviera y protegiera los derechos humanos, la democracia y el arreglo pacífico de controversias, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas de no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados y de respetar su soberanía.

181. Los Ministros pusieron de relieve la relación de refuerzo mutuo entre el empoderamiento económico de las mujeres y la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la implementación de la Agenda 2030 respondiendo a las cuestiones de género. Reconocieron la importante contribución de las mujeres y las niñas al desarrollo sostenible y reiteraron que el empoderamiento económico de las mujeres no solo ayudaba a hacer realidad sus derechos, fomentaba la igualdad de género y mejoraba la vida y el bienestar de las mujeres, sino que también aceleraba el logro de otros resultados de desarrollo. Al respecto, reafirmaron que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el liderazgo y la participación plenas y en condiciones de igualdad de las mujeres en la economía y como asociadas para el desarrollo eran fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible, promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, favorecer una productividad y un crecimiento económico sostenidos, inclusivos y sostenibles, y garantizar el bienestar de todas las personas en el curso de su vida.

182. Los Ministros reconocieron que la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas seguían obstaculizando de forma importante el logro del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. Destacaron la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia de género, en particular el femicidio, y de velar por que las niñas, los jóvenes, los indígenas, los afrodescendientes, los migrantes, las personas de edad y las mujeres con discapacidad no fueran objeto de formas múltiples o agravadas de violencia y discriminación.

183. Los Ministros reconocieron el enorme potencial que tenían los jóvenes de contribuir al desarrollo sostenible y la cohesión social, y señalaron que la falta de empleo de calidad en la mayoría de los países en desarrollo no solo impedía que los jóvenes pasaran de la escuela a un empleo decente, sino que también obstaculizaba el crecimiento económico y el desarrollo en su conjunto. Por tanto, era importante poner en marcha iniciativas a todos los niveles para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ella y la adquisición por los jóvenes de conocimientos prácticos orientados a la obtención de trabajo decente.

184. Los Ministros alentaron a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y los organismos de desarrollo, a que, tomando en consideración el derecho soberano de todos los países a definir su propia legislación y políticas nacionales de conformidad con el derecho internacional, incrementara su apoyo a la educación, la capacitación y el desarrollo de las aptitudes de los jóvenes.

185. Los Ministros reconocieron el compromiso contraído de hacer un esfuerzo por proporcionar a los niños y los jóvenes un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades, ayudando a los países a sacar partido del dividendo demográfico, entre otras cosas mediante la seguridad en las escuelas y la cohesión de las comunidades y las familias.

186. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento de la Declaración de Buenos Aires sobre el Trabajo Infantil, el Trabajo Forzoso y el Empleo Joven, aprobada en noviembre de 2017.

187. Los Ministros recordaron que en 2021 se celebraba el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

188. Los Ministros manifestaron su determinación de impulsar la aplicación urgente de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que habían sido aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En ese sentido, reiteraron su oposición a todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y a las formas conexas de intolerancia en todas partes del mundo y expresaron su profunda preocupación por el

resurgimiento de formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia y de formas conexas de intolerancia en todas las partes del mundo. Reafirmaron que todas las formas de racismo, discriminación y xenofobia, así como la ocupación extranjera, entre otras cosas, constituían graves violaciones de los derechos humanos que debían ser rechazadas por todos los medios políticos y jurídicos. Condenaron todas las formas de racismo y discriminación que se propagaban a través de las nuevas tecnologías de las comunicaciones, en particular por Internet.

189. Los Ministros se refirieron al programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, incluidas la puesta en marcha de un foro que sirviera de mecanismo de consulta, la elaboración de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los afrodescendientes y la aprobación y aplicación de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que se enfrentaban esas personas.

190. Los Ministros reconocieron la importancia del diálogo entre religiones y culturas y su valiosa contribución al fomento de la cohesión social, la paz y el desarrollo, y exhortaron a la comunidad internacional a que, como y cuando procediera, consideraran el diálogo entre religiones y culturas como importante instrumento de la labor destinada a lograr la paz y la estabilidad social y el pleno cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Acogieron con beneplácito, a ese respecto, todas las iniciativas internacionales, regionales y nacionales destinadas a promover la armonía entre religiones, culturas y confesiones y a combatir la discriminación de las personas por su religión o sus creencias.

191. Los Ministros acogieron con agrado el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032), a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, y reconocieron la labor realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a ese fin.

192. Los Ministros reconocieron la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino.

193. Los Ministros destacaron que la migración era un factor que promovía el desarrollo. Las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino se debían determinar de manera apropiada y equilibrada. La cooperación internacional era crucial para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, sea cual fuere su situación migratoria, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también debería fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogían a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo.

194. Los Ministros reconocieron que la migración internacional era una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que debía abordarse de manera coherente, integral y equilibrada. Asimismo, se comprometieron a aumentar la cooperación en relación con el acceso a las prestaciones adquiridas y su portabilidad, potenciar el reconocimiento de las cualificaciones, la educación y las destrezas obtenidas en el extranjero, reducir los costos de contratación para los migrantes y combatir a los empleadores sin escrúpulos y el tráfico de migrantes, de conformidad con las circunstancias y la legislación nacionales. Se comprometieron también a aplicar estrategias eficaces de comunicación social sobre la contribución de los migrantes al desarrollo sostenible

en todas sus dimensiones, en particular en los países de destino, a fin de combatir el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, facilitar la integración social y proteger los derechos humanos de los migrantes en el contexto de los marcos nacionales. Reafirmaron la necesidad de promover y proteger efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, especialmente los de las mujeres y los niños, independientemente de su situación migratoria.

195. Los Ministros expresaron su compromiso de proteger los derechos humanos de los niños migrantes, habida cuenta de su vulnerabilidad, particularmente de los niños migrantes no acompañados o separados, y de velar por su salud, educación y desarrollo psicosocial, asegurando que el interés superior del niño fuera una consideración fundamental en las políticas de integración, retorno y reunificación familiar.

196. Los Ministros acogieron con agrado la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, celebrada en Marrakech (Marruecos) los días 10 y 11 de diciembre de 2018.

197. Los Ministros reafirmaron la resolución [46/182](#) de la Asamblea General, que seguía siendo el marco global para la asistencia y coordinación humanitarias, y los principios rectores de la asistencia humanitaria, a saber, humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, así como la necesidad de promover y respetar el derecho internacional humanitario.

198. Los Ministros reafirmaron la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados siguieran mejorando la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia a fin de atender con eficacia las necesidades de las personas afectadas por las emergencias humanitarias, cuyo número iba en aumento.

199. Los Ministros también subrayaron que la respuesta a las emergencias humanitarias debía basarse en el respeto de los principios del derecho internacional, a saber, la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En ese contexto, destacaron que seguían siendo indispensables la cooperación internacional y el apoyo técnico y financiero de los Estados, así como de las Naciones Unidas. A la vez, observaron que la respuesta debía canalizarse de modo que no se menoscabaran o sustituyeran los mecanismos nacionales o locales ya establecidos, sino que más bien se fortalecieran para que los Gobiernos gozaran de la capacidad de responder con diligencia y mayor eficacia y produjeran cambios considerables y favorables en beneficio de las comunidades afectadas. Al respecto, los Ministros recordaron el papel primordial que incumbía a los Estados afectados en la asistencia humanitaria, así como el liderazgo nacional en cuanto a la puesta en marcha, la organización y la coordinación de la asistencia humanitaria.

200. Los Ministros recalcaron que, en vista de las crecientes necesidades humanitarias, era importante que otros Estados aportaran una financiación humanitaria mayor y previsible por medios innovadores y diversificados, pues cada vez urgía más ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad y movilizar recursos propios. También destacaron la importancia de garantizar que la asistencia humanitaria llegara a los beneficiarios previstos.

201. Los Ministros reafirmaron que las emergencias humanitarias resultantes de desastres naturales, de origen humano o por otras causas, así como los brotes de epidemias y otras amenazas mundiales para la salud, merecían recibir una atención adecuada por parte de la comunidad internacional.

202. Los Ministros reafirmaron que el socorro, la recuperación, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo a más largo plazo eran medios distintos para conseguir

un fin último, y que debía recalcar su complementariedad para garantizar la coordinación eficaz de la asistencia humanitaria. Aunque reconocieron que era preciso reducir la brecha entre las actividades humanitarias y las de desarrollo, subrayaron que no debía difuminarse la línea que separaba sus mandatos y prioridades. Los Ministros reiteraron su firme convicción de que había una nueva forma de trabajar que les permitía estar más unidos, así como cumplir sus respectivas funciones aprovechando sus ventajas comparativas de forma integrada y coordinada.

203. Los Ministros recordaron que en la Agenda 2030 la comunidad internacional se había comprometido a redoblar los esfuerzos por hacer frente a la carga de las enfermedades no transmisibles y transmisibles, incluida la eliminación del VIH/sida, la tuberculosis, la malaria y la hepatitis como parte de la cobertura sanitaria universal, para abordar los determinantes sociales y económicos de esas epidemias y apoyar la investigación y el desarrollo de nuevas vacunas.

204. También recalcaron que en la Agenda 2030 la comunidad internacional se había comprometido a reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su diagnóstico, prevención y tratamiento y a promover la salud mental y el bienestar en el curso de toda la vida abordando los factores de riesgo, así como los de carácter social y económico.

205. Los Ministros observaron con preocupación que las enfermedades no transmisibles imponían una carga enorme a todos los países. No obstante, esos costos resultaban especialmente onerosos para los países en desarrollo, sobre todo en la medida en que tenían que asumir los costos desorbitados de las tecnologías sanitarias. Subrayaron que la respuesta mundial a las enfermedades no transmisibles seguía planteando especiales dificultades, pues el grado de progreso alcanzado no bastaba para cumplir los objetivos pertinentes de la Agenda 2030 ni los compromisos asumidos en las reuniones de alto nivel de la Asamblea General sobre las enfermedades no transmisibles. La falta de capacidad y el aumento prácticamente nulo de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la cuestión, al igual que la protección de las políticas en materia de enfermedades no transmisibles frente a los intereses comerciales y los intereses de otra índole de la industria, seguían planteando dificultades esenciales.

206. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de promover el acceso a la atención médica de calidad, incluidos medicamentos, diagnósticos y otras tecnologías, entre ellas tecnologías de la salud, que fueran asequibles, seguros, eficaces y de calidad. En ese sentido, los Ministros reafirmaron la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal.

207. Los Ministros reconocieron que los medicamentos genéricos habían contribuido de forma destacada al acceso a los medicamentos en el mundo en desarrollo. Exhortaron a todas las partes a que eliminaran con carácter urgente todos los obstáculos que limitaran la capacidad de los países de hacer el máximo uso posible de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, con arreglo a lo confirmado por la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, y reconocieron que era necesario aplicar la Estrategia Mundial y el Plan de Acción sobre Salud Pública como importante instrumento para contribuir al desarrollo de la capacidad nacional de los países en desarrollo a fin de fortalecer la salud pública y garantizar el acceso universal de la población a medicamentos y tecnologías médicas sin imponer restricción alguna a enfermedades concretas.

208. Los Ministros subrayaron la necesidad de velar por que todos los esfuerzos de investigación y desarrollo respondieran a las necesidades, tuvieran una base empírica y se guiaran por los principios de asequibilidad, eficacia y eficiencia y equidad, y por que se consideraran una responsabilidad compartida. Al respecto, destacaron la

importancia de desvincular el costo de la inversión en investigación y desarrollo de los precios y el volumen de ventas para facilitar el acceso equitativo y asequible a nuevos medicamentos, instrumentos de diagnóstico y vacunas, así como a otros resultados derivados de enfoques innovadores en la atención y prevención que se obtendrían mediante la investigación y el desarrollo conforme a lo señalado en anteriores declaraciones políticas en materia de salud.

209. Los Ministros recordaron la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de 2021 del Consejo Económico y Social.

210. Los Ministros pusieron de relieve que las empresas transnacionales tenían la responsabilidad de respetar todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y debían abstenerse de provocar la degradación del medio ambiente o causar desastres ecológicos y afectar el bienestar de los pueblos.

211. Los Ministros recordaron con aprecio la decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 26/9, de crear un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos. Los Ministros tomaron nota de la presentación de un proyecto de instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular, en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas, centrándose en las víctimas de abusos de los derechos humanos relacionados con actividades empresariales.

212. Los Ministros expresaron su preocupación por la gravedad de los problemas y las amenazas a la estabilidad y la seguridad de las sociedades que planteaba la corrupción. En ese sentido, los Ministros reconocieron la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para prevenir y combatir la corrupción mediante esfuerzos colectivos y, por tanto, acogieron con agrado la convocatoria, en el primer semestre de 2021, de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los retos y las medidas para afrontar ese flagelo.

213. Los Ministros reiteraron su apoyo al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional, establecido en la resolución 2099 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, con el propósito de contribuir a un mayor conocimiento del derecho internacional como medio para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Asimismo, recordaron que el Programa y sus componentes constituían uno de los elementos clave de las iniciativas de las Naciones Unidas para promover el derecho internacional, y que los juristas, académicos, diplomáticos y otros funcionarios públicos de países en desarrollo se beneficiaban en gran medida de los cursos regionales de derecho internacional, las becas, las publicaciones y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. Los Ministros vieron con agrado las medidas provisionales de creación de capacidad emprendidas por la Secretaría en respuesta a la pandemia de COVID-19 y apreciaron los esfuerzos innovadores realizados para mantener el impulso del programa mediante la introducción de los programas de capacitación en línea. En ese sentido, los Ministros subrayaron además la importancia de la interacción presencial para promover el objetivo del Programa de Asistencia y recomendaron que se volviera al formato presencial que solían tener los programas de capacitación en cuanto mejoraran las condiciones relacionadas con la pandemia de COVID-19 y las personas pudieran volver a reunirse sin riesgo. Los Ministros celebraron además la inclusión de recursos con cargo al presupuesto por programas del ejercicio en curso para sufragar cada año la organización del Programa de Becas de Derecho Internacional, los cursos regionales de derecho internacional para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, y el mantenimiento y la ampliación

de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. También se comprometieron a incluir en el presupuesto de las Naciones Unidas los seminarios y las actividades de capacitación regionales sobre el derecho y la práctica de los tratados internacionales, y las publicaciones y los materiales de capacitación sobre cuestiones jurídicas, así como la financiación necesaria para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe.

214. Los Ministros reiteraron su compromiso de intensificar los esfuerzos internacionales encaminados a proteger el ciberespacio y promover su uso exclusivo para la consecución de fines pacíficos y como vehículo que contribuyera al desarrollo económico y social. Pusieron de relieve que la cooperación internacional, efectuada conforme a la legislación nacional en la medida exigida por los compromisos internacionales, y con pleno respeto a los derechos humanos, era la única opción viable para fomentar los efectos positivos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, evitar sus posibles efectos negativos, promover su uso con fines pacíficos y legítimos y garantizar que los avances científicos y tecnológicos tuvieran por objeto preservar la paz y promover el bienestar y el desarrollo de la humanidad.

215. Los Ministros reafirmaron que la Quinta Comisión de la Asamblea General era la única Comisión Principal de la Organización a la que incumbían responsabilidades en asuntos administrativos, financieros y presupuestarios. A ese respecto, solicitaron que cualquier cuestión presupuestaria, financiera o administrativa, incluidas las relacionadas con el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz o una misión política especial, se examinara exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas.

216. Los Ministros expresaron su grave preocupación por la salud financiera de la Organización, en particular por la gravedad y persistencia de los problemas de liquidez del presupuesto ordinario y, si bien reconocieron la necesidad de brindar comprensión y empatía a quienes temporalmente no podían cumplir con sus obligaciones financieras como consecuencia de verdaderas dificultades económicas, y encomiaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que habían hecho verdaderos esfuerzos por reducir sus cuotas pendientes de pago pese a enfrentarse a dificultades en sus países, instaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a pagar sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones, en particular a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que, por razones políticas, retenían los pagos de manera constante y deliberada.

217. Los Ministros expresaron su preocupación por la demora en la liquidación de los pagos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a las operaciones de mantenimiento de la paz y subrayaron que era inaceptable que la Organización siguiera adeudando pagos a esos países, la mayoría de los cuales eran países en desarrollo, entre otras cosas en lo que respecta a la cuestión de larga data de las reclamaciones de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas. Eso creaba una situación en que los países en desarrollo, varios de los cuales tenían dificultades financieras, estaban de hecho subvencionando las operaciones de mantenimiento de la paz.

218. Los Ministros también expresaron su grave preocupación por el hecho de que los déficits de caja en el presupuesto ordinario continuaban siendo cubiertos mediante préstamos de las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, lo cual no era una buena práctica presupuestaria ni era sostenible.

219. Los Ministros reconocieron los esfuerzos de reforma de la gestión liderados por el Secretario General, y tomaron nota de la aprobación por la Asamblea General de la resolución [A/72/266](#) B. Recalcaron que las reformas debían traducirse en una mejor ejecución de los mandatos, una mayor transparencia, rendición de cuentas, eficiencia

y supervisión. Subrayaron la importancia fundamental de la implementación de la Agenda 2030, así como la necesidad de vigilar y evaluar la ejecución de los mandatos. Los Ministros también subrayaron la importancia de abordar la cuestión de la paridad de género y la representación geográfica equilibrada en todos los niveles de la Secretaría y de garantizar el acceso justo y equitativo de los países en desarrollo a las oportunidades de participar en los procesos de adquisiciones que ofrecen las Naciones Unidas.

220. Los Ministros reiteraron que el objetivo de la representación geográfica equitativa era una obligación de la Carta, reflejada en el párrafo 3 del Artículo 101, e instaron a que se adoptaran medidas apropiadas para lograr ese objetivo. A ese respecto, instaron a la Secretaría a que aplicara una estrategia global para garantizar una representación geográfica equitativa mediante el aumento de la representación de los países en desarrollo, en particular en los niveles superiores, a fin de que las Naciones Unidas tuvieran una Secretaría verdaderamente global que representara adecuadamente la diversidad de sus miembros, condición necesaria para que las Naciones Unidas tuvieran éxito en la aplicación de sus mandatos mundiales.

221. Los Ministros reafirmaron que ninguna iniciativa de reforma de la Secretaría y de la administración, entre otras cosas en relación con sus procesos presupuestarios, debía tener como propósito alterar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización, sino que debía ir encaminada a reforzar la capacidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para cumplir su función de supervisión y vigilancia, y que el examen y la aprobación previa por los Estados Miembros eran indispensables en todos los casos en que las medidas que hubieran de aplicarse guardaran relación con las prerrogativas de la Asamblea General. A ese respecto, recordaron la resolución [66/257](#) de la Asamblea General. También reafirmaron el derecho de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a pronunciarse sobre la administración de la Organización, entre otras cosas sobre sus cuestiones presupuestarias, y la necesidad de que existieran un diálogo y una interacción permanentes entre la Secretaría y la Asamblea General orientados a promover un clima positivo para las negociaciones, el proceso de adopción de decisiones y la aplicación de las medidas de reforma.

222. Los Ministros apoyaron resueltamente la función de supervisión que realizaba la Asamblea General, así como sus órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes, en materia de planificación, programación, elaboración de presupuestos, vigilancia y evaluación. En ese contexto, renovaron su compromiso de fortalecer el papel del Comité del Programa y de la Coordinación. Los Ministros reafirmaron la importancia de velar por que se preservara el carácter secuencial de los procesos de examen del proyecto de presupuesto por programas. También instaron a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a que participaran activamente en los períodos de sesiones de dicho Comité.

223. Los Ministros reafirmaron la importancia del marco estratégico como principal directriz de política de la Organización y recalcaron que su contenido debía reflejar íntegramente los mandatos aprobados por los Estados Miembros de la Organización, incluidos su Reglamento Financiero y su Reglamentación Financiera Detallada.

224. Los Ministros reafirmaron la importancia de preservar la metodología, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos y las normas y reglamentos que regían el proceso presupuestario, e hicieron hincapié en que el nivel de recursos que aprobara la Asamblea General debía estar en consonancia con todos los programas y actividades previstos en los mandatos para asegurar así su ejecución plena y efectiva. En ese sentido, subrayaron que la metodología vigente de ajuste de los costos era un elemento fundamental y esencial de la metodología presupuestaria convenida en la Asamblea General, y afirmaron que dicha metodología garantizaba

que las actividades previstas en los mandatos no resultaran perjudicadas por las fluctuaciones en los tipos de cambio y la inflación.

225. Los Ministros pusieron de relieve que la metodología que se utilizaba en la preparación de la escala de cuotas reflejaba los cambios en las situaciones económicas relativas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Asimismo, reafirmaron el principio de la “capacidad de pago” como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y rechazaron cualquier modificación de los elementos de la metodología vigente para la preparación de la escala de cuotas que tuviera por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo. A ese respecto, resaltaron que los elementos principales de la metodología vigente para preparar la escala de cuotas, a saber, el período base, el ingreso nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, el porcentaje de desgravación, la tasa de contribución mínima, la tasa de contribución máxima para los países menos adelantados y el ajuste basado en el volumen de la deuda, debían mantenerse intactos y no eran negociables.

226. Los Ministros subrayaron que la tasa de contribución máxima vigente se había fijado a modo de compromiso político y era contraria al principio de la capacidad de pago y una causa fundamental de distorsiones en la escala de cuotas. En ese contexto, instaron a la Asamblea General a que realizara un examen de ese arreglo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 55/5 C de la Asamblea General.

227. Los Ministros hicieron hincapié en que las organizaciones que tenían la condición de observadoras privilegiadas ante las Naciones Unidas, la cual les otorgaba derechos y privilegios que normalmente solo se reconocían a los Estados observadores, como el derecho a intervenir en el debate general de la Asamblea General y el derecho de respuesta, también debían tener las mismas obligaciones financieras para con las Naciones Unidas que los Estados observadores. En ese contexto, instaron a la Asamblea General a que considerara la posibilidad de adoptar una decisión sobre la determinación de cuotas para esas organizaciones.

228. Los Ministros afirmaron que los principios y directrices vigentes para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes debían constituir la base de cualquier deliberación sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. A ese respecto, subrayaron que esa escala debía reflejar claramente las responsabilidades especiales que incumbían a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Ministros recordaron también que los países menos adelantados desde el punto de vista económico tenían una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese contexto, destacaron que en todo debate sobre el sistema de descuentos aplicados a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debían tenerse en cuenta las condiciones de los países en desarrollo, cuya posición no debía verse afectada negativamente. A ese respecto, los Ministros señalaron que no se debía incluir en una categoría por encima del nivel C a ningún miembro del Grupo que no fuera miembro permanente del Consejo de Seguridad.

229. Los Ministros expresaron su preocupación por el creciente carácter restrictivo de las contribuciones “para fines específicos” en varias entidades de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, entre otras. También hicieron hincapié en que los recursos ordinarios eran la base fundamental de esas entidades y resultaban esenciales para mantener y llevar a cabo su labor y su

mandato universales. Por consiguiente, la tendencia a reducir los recursos ordinarios y la elevada proporción de fondos asignados a fines específicos ponían a la Organización en riesgo de no tener la capacidad necesaria para ejecutar sus programas. Los Ministros pidieron que se garantizaran contribuciones estables y previsibles y señalaron la importante necesidad de insistir en la calidad, flexibilidad, previsibilidad, transparencia e idoneidad de esas contribuciones.

230. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de la colaboración y coordinación de las Naciones Unidas con los agentes regionales y subregionales y, a ese respecto, instaron al Secretario General a que aprovechara sus iniciativas de reforma para profundizar las alianzas, la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y los agentes intergubernamentales regionales y subregionales reconocidos por las Naciones Unidas, de conformidad con los mandatos y memorandos de entendimiento pertinentes.

231. Los Ministros recordaron las necesidades especiales de África y reconocieron que, aunque el crecimiento económico había mejorado, era necesario apoyar la recuperación, que era frágil y desigual, para hacer frente a los efectos adversos persistentes de las múltiples crisis en el desarrollo y a las graves dificultades que suponían para la lucha contra la pobreza y el hambre, que podrían comprometer aún más el logro en África de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos la Agenda 2063 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los asuntos pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

232. Los Ministros reiteraron el llamamiento a la comunidad internacional y los asociados para el desarrollo para que apoyaran las actividades e iniciativas de desarrollo a fin de fortalecer los esfuerzos africanos por atajar las causas profundas de los conflictos en África y subrayaron la necesidad urgente de que el sistema de las Naciones Unidas apoyara los esfuerzos de los países africanos encaminados a lograr la paz duradera y el desarrollo sostenible en el continente.

233. Los Ministros observaron con gran preocupación los efectos multidimensionales de la pandemia de COVID-19 en los países africanos, en particular las considerables repercusiones que había tenido en la pobreza, la seguridad alimentaria, el desempleo, el comercio, la interrupción de las cadenas de suministro, el turismo y los flujos financieros, así como sus efectos sociales, en particular la violencia contra las mujeres y las niñas, lo cual dificultaba aún más que los países africanos implementaran la Agenda 2030 y la Agenda 2063, y reconocieron los grandes esfuerzos realizados por los países africanos en la lucha contra la pandemia de COVID-19 para salvar vidas y lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente.

234. Los Ministros expresaron profunda preocupación por que no se hubiera cumplido plenamente el compromiso asumido en la cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleneagles (Reino Unido) de duplicar la ayuda a África para 2010, y a ese respecto recalcaron la necesidad de avanzar con rapidez para cumplir ese compromiso y el asumido por otros donantes de aumentar la ayuda a los países de África por medios diversos, entre ellos la aportación de nuevos recursos adicionales, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, y de contribuir a su desarrollo sostenible. Pidieron que se siguiera prestando apoyo a las iniciativas de desarrollo de África, como la Agenda 2063 y su plan de acción decenal, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África. Por otro lado, acogieron con satisfacción el apoyo prestado a África por algunos países en desarrollo mediante programas de cooperación Sur-Sur y triangular.

235. Los Ministros subrayaron la necesidad de hacer frente a los efectos económicos, sociales y ambientales del cambio climático, la desertificación y la degradación de las tierras en África y pusieron de relieve la importancia de apoyar la puesta en

práctica de iniciativas destinadas a fortalecer la resiliencia de la agricultura en África, en particular el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África y otras iniciativas emprendidas bajo el liderazgo de la Comisión de la Unión Africana, tales como la Iniciativa de la Gran Muralla Verde y la Iniciativa sobre Política Territorial, así como las emprendidas por los países africanos, como la Iniciativa para la Adaptación de la Agricultura Africana y la Iniciativa para la Seguridad, la Estabilidad y la Sostenibilidad.

236. Los Ministros acogieron con satisfacción la Declaración de Beijing y el Plan de Acción de Beijing (2019-2021) del Foro de Cooperación China-África, aprobado por los países africanos y China en la Cumbre de Beijing del Foro en 2018, que abarcaban ámbitos como la promoción industrial, la conectividad de la infraestructura, la facilitación del comercio, la atención de la salud y el desarrollo ecológico, todos los cuales imprimían un firme impulso a la implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030. Los Ministros acogieron con satisfacción también la Cumbre Extraordinaria China-África sobre la Solidaridad contra la COVID-19, celebrada el 17 de junio de 2020, y la Octava Conferencia Ministerial del Foro, celebrada los días 29 y 30 de noviembre de 2021 en Dakar (Senegal).

237. Los Ministros reafirmaron la gran importancia de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebraría en Doha (Qatar) del 23 al 27 de enero de 2022. Se trataba de una oportunidad de formular un nuevo programa de acción que fuera claro, contara con metas concretas y cuantificables y plazos de ejecución, y tuviera en cuenta las enseñanzas extraídas del Programa de Acción de Estambul. También suponía una importante oportunidad para que la comunidad internacional reforzara su apoyo y solidaridad respecto de los países menos adelantados, que son los países más vulnerables del mundo.

238. Los Ministros aguardaban con interés la conclusión con éxito de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebraría en Doha (Qatar) del 23 al 27 de enero de 2022, a nivel de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, y recomendaron el más alto nivel de participación, así como una nutrida presencia Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, en solidaridad con los países menos adelantados en un momento en que estaban emprendiendo el camino trazado por el nuevo Programa de Acción.

239. Los Ministros recordaron las resoluciones [73/242](#), de 20 de diciembre de 2018, [74/232](#), de 19 de diciembre de 2019, y [74/232 B](#), de 11 de agosto de 2020, en las que se decidió celebrar la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Doha (Qatar) del 23 al 27 de enero de 2022 al más alto nivel, con los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, y celebrar la reunión del comité preparatorio intergubernamental en Nueva York en dos partes, del 24 al 28 de mayo de 2021 y del 26 al 30 de julio de 2021, de no más de cinco días hábiles de duración cada una. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a la celebración de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y aguardaban con interés su resultado amplio, ambicioso y con visión de futuro.

240. Los Ministros reafirmaron que esa Conferencia también ofrecería una oportunidad de mejorar las alianzas de la comunidad internacional en apoyo de los países menos adelantados y su búsqueda de la prosperidad.

241. Los Ministros destacaron que los Estados miembros debían definir el objetivo general del nuevo Programa de Acción, así como sus esferas prioritarias, aprovechando las enseñanzas extraídas de la aplicación del Programa de Acción de Estambul, diversos trabajos de análisis e informes del Secretario General y las deliberaciones y recomendaciones procedentes de diversas reuniones y conferencias.

242. Los Ministros subrayaron que el éxito del nuevo Programa de Acción dependería en gran medida de que los países menos adelantados asumieran la responsabilidad y el liderazgo de formular y aplicar políticas de manera efectiva conforme a sus prioridades y estrategias nacionales. No obstante, los esfuerzos nacionales de los países menos adelantados debían complementarse con programas mundiales de apoyo y cooperación técnica en medidas y políticas integradas por medio de un apoyo reforzado, previsible, claro y encaminado a ampliar sus oportunidades de desarrollo.

243. Los Ministros recalcaron su voluntad de seguir participando plenamente en los preparativos de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebraría en Doha (Qatar) del 23 al 27 de julio de 2022. Instaron a los asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general a que reforzaran su compromiso y apoyo para que la Conferencia fuera un éxito.

244. Los Ministros subrayaron la importancia de los principios de universalidad e inclusividad, que no debían olvidarse con miras a mejorar la capacidad de los países menos adelantados de llevar a cabo actividades para alcanzar los objetivos previstos en las esferas prioritarias establecidas en el Programa de Acción de Estambul y para implementar la Agenda 2030. Los Ministros recordaron el objetivo del Programa de Acción de Estambul de conseguir que la mitad de los países menos adelantados cumplieran los criterios establecidos para dejar de pertenecer a esa categoría a más tardar en 2020 y observaron con preocupación que, a la luz de los avances registrados hasta la fecha, era muy improbable que esa meta se cumpliera dentro del plazo. Los Ministros reiteraron que, si la comunidad internacional los apoyaba firmemente, adoptaba medidas coordinadas e intensificaba la asistencia que les prestaba, los países menos adelantados podrían fortalecer su capacidad colectiva en todos los sectores, en particular mediante la transformación estructural, y que ese apoyo aceleraría el proceso por el que podrían dejar de pertenecer a esa categoría.

245. Los Ministros reiteraron que la asistencia oficial para el desarrollo seguía siendo la principal fuente esencial de financiación externa para el desarrollo de los países menos adelantados y que esa asistencia amortiguaba las repercusiones de un contexto económico mundial inestable e inconstante. Expresaron su profunda preocupación por que la proporción global del ingreso nacional bruto de los donantes destinada a la asistencia oficial para el desarrollo para países menos adelantados hubiera sido en 2016 de apenas un 0,09 %, a la vez que observaron con preocupación que la asistencia oficial para el desarrollo de carácter bilateral facilitada por el Comité de la OCDE de Asistencia para el Desarrollo a países menos adelantados había disminuido un 2,7 % en términos reales en 2018. Recordaron asimismo las disposiciones de la Agenda de Acción de Addis Abeba que alentaban a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a estudiar la posibilidad de fijar la meta de destinar al menos el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia de ese tipo dirigida a los países menos adelantados, y alentaron a aquellos que estuvieran asignando a esos países al menos el 50 % de su asistencia oficial para el desarrollo. Asimismo, exhortaron a todos los asociados para el desarrollo a que cumplieran esas metas.

246. Los Ministros observaron con satisfacción que, tras tres años de crecimiento negativo, las exportaciones de bienes y servicios de los países menos adelantados habían aumentado un 13 % en 2017, gracias en gran medida a los aumentos de los precios de los combustibles y los minerales, y expresaron su profunda preocupación por el hecho de que, aunque en 2018 había aumentado la participación de los países menos adelantados en las exportaciones de bienes, la cifra se alejaba aún más de la meta del 2 % de las exportaciones mundiales establecida en el Programa de Acción de Estambul y la meta 17.11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, reafirmaron que era urgente que se cumplieran los compromisos contemplados en las

decisiones ministeriales de la OMC respecto del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para todos los productos de todos los países menos adelantados y de un régimen de normas de origen preferenciales a esos países para que dejara de disminuir su participación en el comercio mundial. Además, el cumplimiento de esos compromisos también contribuiría al logro de la meta prevista en el Programa de Acción de Estambul de duplicar la parte de las exportaciones mundiales correspondientes a los países menos adelantados. En ese sentido, era importante que los asociados para el desarrollo destinaran a esos países al menos el 50 % de los fondos de la iniciativa de Ayuda para el Comercio. En la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC, los Ministros solicitaron que se avanzara de forma significativa en las cuestiones relativas a los países menos adelantados, se adoptaran normas de origen que les dieran preferencia y se aplicara la exención relativa a los servicios de esos países.

247. Los Ministros expresaron preocupación por que, pese a las mínimas señales de recuperación, la última crisis financiera y económica mundial había contribuido a socavar el desarrollo en todos los países en desarrollo y recordaron que se estaban perdiendo los modestos avances en materia de desarrollo que se habían conseguido a lo largo de los años, en particular en los países menos adelantados, lo cual empujaba a un mayor número de su población a la pobreza extrema. Los Ministros expresaron su preocupación por que, con la trayectoria de crecimiento actual, casi el 35 % de la población de los países menos adelantados podía seguir estando en situación de pobreza extrema en 2030. Muchos países menos adelantados seguían retrasados en el cumplimiento de la mayoría de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los asuntos pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

248. Los Ministros expresaron su honda preocupación por que los países menos adelantados se vieran afectados de manera desproporcionada por distintas perturbaciones sistémicas, como la crisis financiera y económica mundial, la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos, las epidemias, los desastres naturales y otras crisis ambientales. Esas perturbaciones no solo frenaban el ritmo del progreso económico y agudizaban la pobreza, sino que también socavaban la capacidad de los países menos adelantados de cumplir la Agenda 2030. Al respecto, los Ministros subrayaron la necesidad de crear un mecanismo amplio de múltiples interesados para aumentar la resiliencia de los países menos adelantados aprovechando las medidas e iniciativas existentes.

249. Los Ministros destacaron la necesidad de que la comunidad internacional siguiera vigilando la situación de la deuda de los países menos adelantados, dado que muchos estaban sobreendeudados o corrían un gran riesgo de estarlo, y la proporción entre el servicio de la deuda y las exportaciones se había deteriorado abruptamente durante la década anterior. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a que siguiera adoptando medidas eficaces, preferiblemente dentro de los marcos existentes, cuando procediera, para tratar de resolver el problema de la deuda de esos países, entre otras cosas mediante políticas coordinadas que tuvieran por objeto fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional, según procediera, de la deuda multilateral y bilateral contraída por los países menos adelantados con acreedores públicos y privados. Reiteraron su compromiso de actuar por conducto de iniciativas existentes, como la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados. Reafirmaron la importancia de la transparencia en la gestión de la deuda. Los Ministros subrayaron que el marco de sostenibilidad de la deuda de los países menos adelantados debía tener en cuenta sistemáticamente sus limitaciones estructurales y las necesidades de inversión a más largo plazo para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

250. Los Ministros acogieron con satisfacción la puesta en marcha del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados y la inauguración de su sede en Gebze (Turquía) y recalcaron la necesidad de mantener su financiación para dar curso a su potencial de fomentar la capacidad productiva, la transformación estructural, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Asimismo, exhortaron a todas las partes interesadas pertinentes a que siguieran prestando apoyo financiero y en especie para el funcionamiento eficaz del Banco de Tecnología.

251. Los Ministros reconocieron las necesidades y problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral resultantes de su falta de litoral, su lejanía de los mercados mundiales y sus limitaciones geográficas, que restringían considerablemente los ingresos procedentes de las exportaciones, las entradas de capital privado y la movilización de recursos internos de los países en desarrollo sin litoral y, por tanto, repercutían negativamente en su desarrollo sostenible en general, y manifestaron su preocupación por que los esfuerzos de esos países por lograr el desarrollo sostenible se vieran afectados por las frecuentes bajadas de los precios de los productos básicos y por que estuvieran tan expuestos al cambio climático, cuyos efectos adversos los afectaban de manera desproporcionada.

252. Los Ministros instaron a los asociados para el desarrollo, los países de tránsito y las organizaciones internacionales a que incorporaran el Programa de Acción de Viena y a que establecieran, cuando fuera oportuno, mecanismos especiales para los países menos adelantados sin litoral a fin de ayudarlos a ejecutar y ampliar las iniciativas de facilitación del comercio y a aplicar en la práctica el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, e invitaron a las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y los bancos regionales de desarrollo a establecer mecanismos específicos para financiar la infraestructura de esos países. Los Ministros hicieron referencia a la declaración aprobada en la Quinta Reunión de Ministros de Comercio de los Países en Desarrollo Sin Litoral, celebrada en Ginebra en junio de 2016, que pedía que se estableciera en la OMC un programa de trabajo específico para los países en desarrollo sin litoral a tiempo para la Undécima Conferencia Ministerial de esa organización, al comunicado aprobado en la reunión ministerial anual del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral celebrada en paralelo a la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, que tuvo lugar en Buenos Aires en diciembre de 2017, y al comunicado ministerial de los países en desarrollo sin litoral aprobado antes del 14º período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en julio de 2016, así como a la declaración ministerial de 2018 aprobada en la Reunión Ministerial sobre Comercio y Transporte de los Países en Desarrollo sin Litoral, celebrada en Astaná (Kazajstán) en mayo de 2018.

253. Los Ministros reafirmaron su firme compromiso con la aplicación de la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, y alentaron a los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y todos los demás agentes a que aplicaran, de manera coordinada, coherente y sin demoras, las medidas que se habían acordado en las seis esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena, a saber, cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura, comercio internacional y facilitación del comercio, integración y cooperación regionales, transformación económica estructural y medios de ejecución. Asimismo, los Ministros reafirmaron que el Programa de Acción de Viena era parte esencial de la Agenda 2030 y, a ese respecto, acogieron con agrado la declaración política adoptada en el examen de alto nivel de mitad de período sobre la implementación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral, celebrado los días 5 y 6 de diciembre de 2019 en Nueva York, y tomaron

nota con reconocimiento de la hoja de ruta aprobada el 23 de septiembre de 2020 durante la reunión ministerial de los países en desarrollo sin litoral.

254. Los Ministros vieron con agrado la decisión adoptada por la Asamblea General de celebrar en 2024 la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral a fin de realizar un examen exhaustivo de la aplicación del Programa de Acción de Viena y de formular y adoptar un marco renovado de apoyo internacional para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y fortalecer las alianzas entre esos países y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo.

255. Los Ministros acogieron con satisfacción la convocatoria de la reunión regional africana de examen de mitad de período del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 en Marrakech (Marruecos), en marzo de 2019. Subrayaron los progresos y los desafíos en la aplicación del Programa de Acción de Viena en África y pidieron una mayor cooperación regional en materia de políticas de tránsito y un mayor apoyo en esferas como la conectividad en el transporte, la energía y la infraestructura de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la diversificación de las exportaciones, la adición de valor y la facilitación del comercio.

256. Los Ministros recalcaron la importancia de fomentar activamente la sinergia y la coherencia en la implementación de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Programa de Acción de Viena e instaron a que se coordinaran las actividades de seguimiento de su aplicación a fin de asegurar su coherencia. Subrayaron que la disponibilidad y el uso de datos desglosados accesibles, oportunos, fiables y de alta calidad para medir la pobreza en todas sus formas y dimensiones y los progresos hacia el desarrollo sostenible sustentaban los esfuerzos tendentes a no dejar a nadie atrás, y exhortaron a los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales a que ayudaran a los países en desarrollo sin litoral a crear y reforzar la capacidad nacional oficial de recopilación, desglose, difusión y análisis de datos. Los Ministros reclamaron una alianza mundial revitalizada basada en alianzas renovadas y fortalecidas entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo y otros interesados a fin de aplicar el Programa de Acción de Viena de forma plena, satisfactoria y oportuna.

257. Los Ministros celebraron la entrada en funcionamiento del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral y pusieron de relieve la necesidad de crear una plataforma que generara conocimientos y elaborara instrumentos analíticos con el objeto de potenciar al máximo las iniciativas coordinadas de los países en desarrollo sin litoral y superar el problema común a todos ellos, a saber, la falta de litoral. También exhortaron a todas las partes interesadas pertinentes a que aportaran contribuciones voluntarias y apoyo para el funcionamiento eficaz del Grupo Internacional de Estudios.

258. Los Ministros destacaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo se habían visto muy afectados por la pandemia y, ya antes de ella, en el examen de mitad de período de la Trayectoria de Samoa se descubrió que esos países afrontaban numerosas dificultades para lograr la Agenda 2030 y aplicar plenamente la Trayectoria de Samoa. Subrayaron la necesidad de adaptar la respuesta a las necesidades de esos pequeños Estados para ofrecerles mejor asistencia.

259. Los Ministros acogieron con agrado la decisión de convocar en 2024 una cuarta conferencia internacional de las Naciones Unidas sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, habida cuenta de los pocos años que restaban de los mandatos de la Trayectoria de Samoa, subrayando que urgía encontrar, de forma concertada, nuevas soluciones a las graves dificultades que afrontaban los pequeños Estados

insulares en desarrollo, con el fin de ayudarlos a mantener el impulso logrado en la aplicación del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria de Samoa y el logro de la Agenda 2030. También era necesario que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general prestaran más apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

260. Los Ministros reafirmaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo seguían constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible debido a sus singulares aspectos vulnerables, como su pequeño tamaño, la lejanía, la limitada base de recursos y exportaciones, las conmociones económicas externas y la susceptibilidad a los problemas ambientales mundiales, que incluían una amplia gama de efectos del cambio climático y desastres naturales más frecuentes e intensos. El cambio climático y sus efectos adversos seguían planteando un riesgo significativo para los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y representaban la amenaza más grave para su supervivencia y viabilidad, incluso la pérdida de territorio.

261. Los Ministros seguían preocupados por el proceso de graduación de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la categoría de países menos adelantados e hicieron un llamamiento a la comunidad internacional, especialmente al Comité de Políticas de Desarrollo, para que prestara la debida atención a las vulnerabilidades singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo cuando examinara, junto con sus Gobiernos, los progresos registrados por los pequeños Estados insulares en desarrollo que se han enfrentado, se enfrentarán o se podrían enfrentar al desafío de la graduación de la categoría de países menos adelantados y reconocieron además que los pequeños Estados insulares en desarrollo que eran países de ingreso medio y alto afrontaban dificultades específicas para lograr el desarrollo sostenible, pese a su categoría de ingresos, que no eran homogéneos y que los pequeños Estados insulares en desarrollo seguían siendo extremadamente vulnerables a las perturbaciones ambientales y económicas y dependían en gran medida de los mercados externos.

262. Los Ministros acogieron con agrado las recomendaciones formuladas por el Secretario General sobre el posible desarrollo y coordinación de la labor dentro del sistema de las Naciones Unidas en relación con un índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidas su posible finalización y utilización, y además acogieron con agrado la creación de un panel representativo de expertos de alto nivel copresidido por dos personas eminentes, una de ellas procedente de un pequeño Estado insular en desarrollo, y aguardaban con interés que se finalizara y adoptara el índice de vulnerabilidad multidimensional a más tardar en diciembre de 2022.

263. Los Ministros acogieron con agrado el examen quinquenal de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), realizado el 27 de septiembre de 2019 en Nueva York, en el que se evaluaron los avances logrados para hacer frente a las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las deficiencias y los desafíos pendientes. Subrayaron la necesidad de llevar a la práctica el llamamiento a la acción de la declaración política para el examen de mitad de período.

264. Los Ministros acogieron con agrado los progresos en la elaboración de un marco de seguimiento para la Trayectoria de Samoa encabezado por la Secretaría de las Naciones Unidas y apoyan las medidas de política y los programas que figuraban en él a fin para garantizar la plena puesta en práctica de las esferas críticas de desarrollo destacadas en la Trayectoria de Samoa, poniendo énfasis de manera concreta y urgente en, entre otras cosas, la erradicación de la pobreza, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad y los océanos y mares, la reducción de la deuda y el

crecimiento económico sostenible, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el desarrollo juvenil y los sectores de la educación y la atención sanitaria, y, en ese sentido, siguen buscando alianzas auténticas y duraderas para formular, financiar y ejecutar planes amplios de desarrollo de capacidades, así como otros programas y proyectos.

265. Los Ministros subrayaron el valor de las alianzas auténticas y duraderas, cuya vigilancia recaía en el Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, como medio de apoyar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y acogieron con agrado la creación de los Premios a las Alianzas en favor de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

266. Los Ministros reconocieron la estrecha relación que existía entre la Agenda 2030 y la Trayectoria de Samoa. Asimismo, instaron a aplicar ambas de forma plena y eficaz, en particular a cumplir las disposiciones relativas a todos los medios de implementación. Al respecto, los Ministros también preconizaron la ejecución de otras iniciativas y programas que favorecieran las prioridades de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, lo que incluía un mayor fortalecimiento de las alianzas mundiales para los pequeños Estados insulares en desarrollo en las esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa, a fin de asegurar su aplicación oportuna, efectiva y completa.

267. Los Ministros acogieron con agrado el Marco Estratégico para el Establecimiento de Alianzas con los Países de Renta Media, aprobado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en su resolución GC.18/Res.9, de 7 de noviembre de 2019, titulada “Desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países de renta media”. La pandemia ha exacerbado las vulnerabilidades de los países de ingreso mediano. Mientras que las economías avanzadas pudieron ofrecer una respuesta enérgica a la pandemia, debido a su capacidad monetaria y fiscal, los países más pobres recibieron el apoyo de la comunidad internacional a través de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, por medio del Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda y con el apoyo de las instituciones financieras internacionales. Entre ambos extremos quedaron olvidados los países de ingreso mediano. El Banco Mundial calcula que unos 120 millones de personas habrán caído en la pobreza extrema antes de que concluya 2020; se prevé que la mayoría procederá de esos países de ingreso mediano olvidados. Los Ministros alentaron también a los bancos multilaterales de desarrollo a que estudiaran la manera de garantizar que su asistencia tomara en cuenta de manera más efectiva las oportunidades y los desafíos presentados por las distintas circunstancias de los países de ingreso mediano.

268. Los Ministros recordaron que, pese a que la pobreza se había reducido notablemente, los países de ingreso mediano seguían albergando a la mayor parte de la población mundial que vivía en la pobreza y persistían las desigualdades y deficiencias. Esos países seguían enfrentándose a dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible. Los Ministros reiteraron que urgía hallar formas y medios para velar por que las necesidades de desarrollo diversas y específicas de los países de ingreso mediano se tomaran debidamente en cuenta y se abordaran, de manera adaptada, en sus estrategias y políticas pertinentes, con el fin de promover un enfoque coherente y amplio para cada país. A ese respecto, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debía mejorar el apoyo que ofrecía en los distintos contextos nacionales, entre otras cosas determinando la manera de prestar a los países de ingreso mediano un apoyo eficiente, eficaz, mejor coordinado y más específico. Los Ministros vieron con agrado la organización de la segunda reunión de alto nivel de la Asamblea General para examinar las deficiencias y dificultades a que se enfrentan los países de

ingreso mediano en la implementación de la Agenda 2030, que se celebró los días 17 de junio y 2 de julio de 2021 en la Sede de las Naciones Unidas.

269. Los Ministros reconocieron la importancia de resolver los problemas concretos a que se enfrentaban los países de ingreso mediano. A fin de asegurar que se mantuvieran los logros alcanzados hasta la fecha, debían redoblarse los esfuerzos por encarar los desafíos en curso mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo específico del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados. Los Ministros reconocieron también que la asistencia oficial para el desarrollo y otros tipos de financiación en condiciones favorables seguían siendo esenciales para varios de esos países y desempeñaban una función en la obtención de resultados específicos, teniendo en cuenta las necesidades concretas de esos países. En ese sentido, los Ministros destacaron la necesidad de tomar todas las disposiciones institucionales necesarias para prestar apoyo a los países de ingreso mediano en el contexto de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y sus respectivos mandatos, en particular estableciendo a nivel de todo el sistema una estrategia amplia y a largo plazo encaminada a facilitar la cooperación con esos países para promover su desarrollo sostenible y a prestarles apoyo coordinado.

270. Los Ministros reafirmaron que los países de ingreso mediano se enfrentaban a retos considerables para lograr el desarrollo sostenible, ya que en ellos vivían el 62 % de las personas pobres del mundo. Como se reconoce en la Agenda 2030, muchos países de ingreso mediano se enfrentan a retos específicos como el cambio climático, el endeudamiento excesivo, los déficits fiscales, el aumento de la deuda pública y empresarial, la elusión fiscal, el proteccionismo comercial y la fuerte dependencia del sector turístico, la disminución de las inversiones extranjeras directas, la gran afluencia de refugiados, la fragmentación de las estructuras sociales y económicas, con una parte importante del empleo en los sectores informales o de baja productividad, el aumento de la vulnerabilidad ante futuras pandemias y otros retos mundiales.

271. Los Ministros reconocieron que, a causa de la pandemia de COVID-19, los países de ingreso mediano y los que estaban pasando a tener una renta más alta corrían el riesgo de perder muchos de los avances en el desarrollo que tanto les había costado lograr y que, para conseguir una recuperación sostenible, hacía falta poner mayor empeño en la movilización de recursos, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la cobertura sanitaria universal, el fortalecimiento de los sistemas de salud y las labores de lucha y preparación contra pandemias, la vuelta de los niños a la escuela, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, la promoción del empleo decente y la protección social, la sostenibilidad de la deuda, la reducción de las desigualdades, el cierre de las brechas digitales y la mejora de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular y, a ese respecto, reiteraron el llamamiento al Secretario General para que, con los recursos existentes, realizara un análisis pormenorizado del apoyo que se ofrecía actualmente a los países de ingreso mediano, incluidos los índices, marcos, estrategias y herramientas pertinentes, a fin de considerar la posibilidad de elaborar, cuando procediera, un plan de respuesta integral para todo el sistema que permitiera abordar mejor el carácter multidimensional del desarrollo sostenible y facilitar la cooperación en ese ámbito y un apoyo coordinado e inclusivo a los países de ingreso mediano que respondiera a sus problemas concretos y sus diversas necesidades, y esperaban con interés que culminaran los trabajos relativos al índice de vulnerabilidad multidimensional.

272. Los Ministros reiteraron que el desarrollo sostenible no podía hacerse realidad sin que hubiera paz y seguridad, y que la paz y la seguridad corrían peligro sin desarrollo sostenible. A ese respecto, reconocieron también que los países en

situaciones de conflicto y posconflicto, en particular entre los países menos adelantados, y los países y pueblos que vivían bajo la ocupación extranjera tenían problemas estructurales específicos y requerían la aplicación de enfoques determinados por el contexto, incluidas políticas nacionales específicas y medidas de apoyo internacional para hacer frente a esos problemas y apoyar la consolidación de la paz, las actividades de construcción del Estado y el desarrollo sostenible. Los Ministros tomaron nota de los principios enunciados en el Nuevo Pacto para Trabajar en Estados Frágiles por el Grupo g7+, integrado por países que estaban o habían estado afectados por conflictos.

273. Los Ministros reafirmaron que el derecho a la libre determinación era un derecho fundamental consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Para los países en desarrollo, ese derecho había sido y seguía siendo un símbolo de esperanza para todos los que resistían bajo el peso de la ocupación. En ese contexto, en la implementación y el seguimiento y examen de la Agenda 2030, la comunidad internacional debía tener presentes las graves dificultades que afrontaban los pueblos bajo ocupación colonial y extranjera y se debían hacer esfuerzos por eliminar los obstáculos que impedían el pleno ejercicio de su derecho a la libre determinación, los cuales afectaban negativamente a su desarrollo económico y social, y a su capacidad de alcanzar e implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y por asegurar que no se quedaran atrás.

274. Los Ministros reafirmaron que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, era necesario respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

275. Los Ministros reafirmaron su apoyo incondicional a la justa causa de Palestina y su solidaridad con el pueblo palestino. También reafirmaron el apoyo que llevaban tiempo prestando por principio al derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al logro de sus legítimas aspiraciones nacionales, en particular a la libertad, la independencia, la justicia, la paz y la dignidad en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como capital. Los Ministros manifestaron su profundo pesar por la ausencia de un horizonte político para poner fin a la ocupación israelí, realizar los derechos del pueblo palestino y aplicar la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, y la Iniciativa de Paz Árabe. Exhortaron a la comunidad internacional a que hiciera cuanto fuera necesario en apoyo de esos objetivos y subrayaron la urgencia de intensificar los esfuerzos para lograr una solución justa, duradera y general que condujera a la paz.

276. Los Ministros reiteraron su llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retirara de forma total e inmediata del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea de demarcación del 4 de junio de 1967, así como del resto de los territorios del Líbano ocupados. Reafirmaron su apoyo a un proceso de paz en Oriente Medio orientado a lograr una paz justa, duradera y general en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad [242 \(1967\)](#), [338 \(1973\)](#), [425 \(1978\)](#), [497 \(1981\)](#), [1850 \(2008\)](#) y [2334 \(2016\)](#), y el principio de territorio por paz. En ese contexto, también reafirmaron su apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe, que la Conferencia Árabe en la Cumbre hizo suya en Beirut (Líbano) el 28 de marzo de 2002.

277. Los Ministros condenaron todas las decisiones y los actos que pretendieran haber modificado el carácter, el estatuto o la composición demográfica, y toda medida de anexión *de facto* o *de iure*, del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado, y declararon que esas decisiones unilaterales no

tenían efecto jurídico, eran nulas y debían ser revocadas, en cumplimiento del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

278. Los Ministros condenaron las violaciones sistemáticas y graves del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, cometidas por Israel, la Potencia ocupante. Pidieron que los autores de esas violaciones respondieran por ellas y exhortaron al Consejo de Seguridad a que, de conformidad con la obligación de mantener la paz y la seguridad internacionales que le incumbía en virtud de la Carta, llevara a cabo una labor decidida de seguimiento para poner fin a la impunidad de Israel y obtener justicia para las víctimas y contribuir a una solución pacífica y justa del conflicto palestino-israelí.

279. Los Ministros lamentaron que continuaran el desdesarrollo en la Franja de Gaza y la acuciante situación humanitaria, las arduas condiciones y los graves problemas socioeconómicos, incluidos la pobreza y el desempleo generalizados y las crisis sanitarias y en el abastecimiento de agua, el suministro de energía y la prestación de los servicios de saneamiento que afrontaba la población civil, en particular como resultado del bloqueo israelí y el efecto negativo duradero y masivo de las sucesivas agresiones militares llevadas a cabo por Israel, la Potencia ocupante, contra la población civil palestina en la Franja de Gaza ocupada. Los Ministros reiteraron su exigencia de que se levantara de inmediato y totalmente el bloqueo impuesto por Israel a la Franja de Gaza, que constituía un drástico castigo colectivo para sus habitantes. Expresaron su profunda preocupación por la continua obstrucción de la recuperación que causaba el bloqueo israelí y por el consiguiente deterioro de las infraestructuras y los servicios, e instaron a que se adoptaran medidas urgentes para avanzar en la reconstrucción.

280. Los Ministros solicitaron a todos los miembros de la comunidad internacional, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales que siguieran proporcionando la asistencia humanitaria y para el desarrollo que tanto necesitaba el pueblo palestino, incluidos los refugiados de Palestina, durante ese período crítico, en particular para las labores de reconstrucción y recuperación económica en la Franja de Gaza, incluso a través de los organismos de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno.

281. Los Ministros reiteraron su preocupación en ese sentido por la constante crisis financiera y la falta de financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. En ese sentido, los Ministros instaron a los Estados a que contribuyeran al Organismo y brindaran su firme apoyo a los esfuerzos que se seguían haciendo para dar seguimiento al informe del Secretario General (A/71/849) y las recomendaciones pertinentes encaminadas a movilizar una financiación más sostenida, previsible y suficiente del Organismo, entre otras cosas por parte de las Naciones Unidas, con el fin de garantizar su funcionamiento efectivo y la prestación ininterrumpida de asistencia humanitaria y para el desarrollo de carácter vital a los refugiados de Palestina, de conformidad con el mandato que le confirió la Asamblea General, en particular en relación con los servicios de educación, salud, socorro y asistencia social, que se había reconocido que promovían el logro de 10 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

282. Los Ministros hicieron un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que mantuvieran sus contribuciones voluntarias al Organismo y las aumentaran en la medida de lo posible, y además solicitaron el apoyo de nuevos donantes para satisfacer las crecientes necesidades de los refugiados de Palestina y los costos conexos esenciales de las operaciones, entre otras cosas para prevenir la propagación de la pandemia de COVID-19 y mitigar sus repercusiones. Reiteraron su firme apoyo al mandato del Organismo, de conformidad con la permanente responsabilidad de la

comunidad internacional en su conjunto de ayudar a los refugiados de Palestina a la espera de una solución justa acorde con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

283. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino como consecuencia de las prácticas ilegales israelíes, entre las que cabría destacar, aunque no era la única, la continuación de la colonización del territorio palestino por Israel, la Potencia ocupante, que conculcaba gravemente el derecho internacional humanitario y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, incumplía de manera flagrante las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, y constituía un desacato de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. A ese respecto, los Ministros exigieron que Israel pusiera fin a la confiscación de bienes palestinos, la construcción y expansión de asentamientos israelíes y el muro, la demolición de viviendas palestinas y el desplazamiento forzoso de civiles palestinos, así como a toda medida de anexión, y solicitaron que se acataran plenamente el derecho internacional y todas las resoluciones pertinentes. También expresaron su profunda preocupación por los frecuentes actos de violencia, terror e incitación contra los civiles palestinos y la destrucción de bienes palestinos por colonos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y pidieron que se adoptaran medidas para que los autores de esos delitos rindieran cuentas de sus actos.

284. Los Ministros reafirmaron los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidos la tierra, el agua y los recursos energéticos, y exigieron que Israel, la Potencia ocupante, dejara de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado, actos que contravenían el derecho internacional y socavaban gravemente la capacidad del pueblo palestino para avanzar hacia el desarrollo sostenible.

285. Los Ministros recordaron que el 16 de diciembre de 2020 se cumplía el 55º aniversario de la aprobación por la Asamblea General de la resolución [2065 \(XX\)](#), la primera que se refería específicamente a la cuestión de las Islas Malvinas, reafirmaron la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanudaran negociaciones de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y expresaron su satisfacción por la buena disposición y voluntad de la Argentina para celebrar negociaciones con ese propósito.

286. En ese sentido, los Ministros reafirmaron el principio de integridad territorial consagrado en la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, destacaron el derecho de los Estados miembros del Grupo a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, incluido el derecho de la República Argentina a tomar medidas judiciales, respetando plenamente el derecho internacional y las resoluciones pertinentes, contra las actividades no autorizadas de prospección y explotación de hidrocarburos en esa zona y recordaron la necesidad de que las partes se abstuvieran de tomar decisiones que entrañaran la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en su resolución [31/49](#).

287. Los Ministros acogieron con satisfacción los esfuerzos realizados por el Gobierno de Colombia para aplicar su política de estabilización y consolidación en el territorio. En ese sentido, los Ministros hicieron un llamamiento a la comunidad

internacional para que prestara su pleno apoyo a Colombia en esta etapa crítica del proceso.

288. Los Ministros reafirmaron la importancia de apoyar y fortalecer el multilateralismo y, en ese sentido, reconocieron que el Plan de Acción Integral Conjunto acordado entre la República Islámica del Irán y las demás partes representaba un caso concreto de acción multilateral destinada a resolver una cuestión pendiente de interés mundial que había triunfado y recalcaron que ese modelo constituía un ejemplo real de cómo acelerar el ritmo del desarrollo sostenible con medidas como el fortalecimiento de la cooperación internacional y la mejora de los medios de ejecución.

289. Los Ministros recordaron que el Reino Unido había separado ilegalmente el archipiélago de Chagos, incluida la isla Diego García, del territorio de Mauricio, antes de la independencia, conculcando el derecho internacional y las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965, y había desalojado por la fuerza a todos los habitantes del archipiélago de Chagos. En ese sentido, los Ministros tomaron nota de que la Asamblea General había aprobado, el 22 de mayo de 2019, la resolución 73/295, en la que se acogió con beneplácito la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 25 de febrero de 2019 sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965. Los Ministros tomaron nota de las conclusiones de la Corte en el sentido de que el derecho a la libre determinación era una norma del derecho internacional consuetudinario en 1965 y la separación del archipiélago de Chagos del territorio de Mauricio era un hecho internacionalmente ilícito. Al respecto, los Ministros apoyaron plenamente la conclusión de la Corte de que el Reino Unido tenía la obligación de poner fin a su administración del archipiélago de Chagos con la mayor rapidez posible. Los Ministros también tomaron nota del fallo de 28 de enero de 2021 dictado por la Sala Especial del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Los Ministros reafirmaron, a la luz de la opinión consultiva de la Corte, que el archipiélago de Chagos era y siempre había sido parte del territorio de Mauricio y que Mauricio era el único Estado legítimamente facultado para ejercer la soberanía sobre el archipiélago de Chagos y los derechos de soberanía sobre los espacios marítimos conexos. Resolvieron cooperar plenamente con la Asamblea General para garantizar la pronta descolonización de Mauricio, como lo exigía la Corte, y tomar todas las medidas necesarias para que ese proceso se completara sin obstáculos y lo más rápidamente posible.

290. Los Ministros también tomaron nota de la preocupación expresada por la República de Maldivas en relación con las cuestiones jurídicas y técnicas derivadas de la decisión ilegal adoptada por el Reino Unido en 2010 de declarar una “zona marina protegida” en el archipiélago de Chagos que se superponía en parte a la zona económica exclusiva de la República de Maldivas declarada en su Constitución, sin perjuicio de una futura resolución de la delimitación de las fronteras marítimas.

291. Los Ministros reafirmaron que la imposición de medidas económicas coercitivas, como las sanciones unilaterales, contra los países en desarrollo no contribuía al desarrollo económico y social ni al diálogo y el entendimiento entre los países.

292. Los Ministros reafirmaron su firme rechazo a la imposición de leyes y reglamentos con efectos extraterritoriales y todas las demás formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteraron la urgente necesidad de eliminarlos inmediatamente. Hicieron hincapié en que esas medidas no solo socavaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituían una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, los

Ministros instaron a la comunidad internacional a que adoptara medidas urgentes y eficaces para impedir la aplicación de medidas económicas coercitivas unilaterales contra países en desarrollo.

293. Los Ministros expresaron su más enérgico rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y reiteraron su solidaridad con Cuba. Reiteraron su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que pusiera fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a esa nación hermana desde hacía casi seis decenios, que constituía el principal impedimento para su pleno desarrollo. Al mismo tiempo, los Ministros lamentaron las medidas que el Gobierno de los Estados Unidos había puesto en práctica el 9 de noviembre de 2017, tendientes a reforzar el bloqueo. Asimismo, expresaron su profunda preocupación por el creciente carácter extraterritorial del bloqueo contra Cuba, incluida la plena implementación del Título III de la Ley Helms-Burton, y rechazaron que se reforzaran las medidas financieras adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos, orientadas a recrudecer el bloqueo.

294. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra el Sudán, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población del Sudán, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

295. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Islámica del Irán, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población de la República Islámica del Irán, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

296. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Bolivariana de Venezuela, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad del país, destacaron la importancia del diálogo y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

297. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Árabe Siria, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población de la República Árabe Siria, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

298. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Popular Democrática de Corea, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población de la República Popular Democrática de Corea, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

299. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra Zimbabwe, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad del país, destacaron la importancia del diálogo y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

300. Los Ministros aprobaron el informe de la 36ª reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur, que figuraba en el documento G-77/AM(XXXIII)/2021/2, e hicieron suyas las recomendaciones en él contenidas. Los Ministros encomiaron a la Presidencia por su constante dedicación y manifestaron su satisfacción ante los resultados obtenidos por el Fondo. Habida cuenta del bajo nivel de ingresos en concepto de intereses del Fondo como consecuencia de la situación financiera mundial reinante según lo señalado por la Presidencia, los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados Miembros para que realizaran aportaciones sustanciales al Fondo con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo.

301. Los Ministros aprobaron el estado financiero de la cuenta de cooperación económica entre países en desarrollo del Grupo de los 77, que figuraba en el documento G-77/AM(XXXIII)/2021/3, presentado por la Presidencia del Grupo de los 77, e instaron a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a que pusieran especial empeño en hacer efectivas sus contribuciones pendientes.

302. Los Ministros acogieron profundamente complacidos la elección por aclamación del Pakistán para ocupar la presidencia del Grupo de los 77 en 2022.

303. Los Ministros destacaron los progresos obtenidos y las dificultades encontradas desde la aprobación de la Carta de Argel, alentaron a los Estados Miembros y la Secretaría del Grupo de los 77 a que emprendieran actividades para dar seguimiento a la aprobación de la Carta de Argel e hicieron hincapié en que el Grupo de los 77 y China seguían comprometidos con sus aspiraciones y con los principios de unidad, complementariedad, cooperación y solidaridad. Los Ministros declararon su firme compromiso de continuar emprendiendo acciones conjuntas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, de una manera inclusiva.
